

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
MAESTRÍA EN SEGURIDAD DE LA NACIÓN

“DESAFÍOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN  
EN EL ÁMBITO DE LA GOBERNANZA LOCAL”

LICENCIADO JOAQUÍN MARROQUÍN SOLARES

Al conferírsele el grado académico de

MAESTRO EN CIENCIAS EN SEGURIDAD  
DE LA NACIÓN

GUATEMALA, MAYO 2024

**RECTOR MAGNIFICO**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

**SECRETARIO GENERAL**

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR:	Maestro José Rolando Samayoa Lara
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES:	Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:	Bachiller Hellen Herrera Vásquez Bachiller Elvis Enrique Ramírez Mérida
SECRETARIA:	Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco

**CONSEJO ACADÉMICO DE POSTGRADO**

DIRECTOR:	Maestro José Rolando Samayoa Lara
DIRECTORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:	Magister Geidy Magali De Mata Medrano Doctor Jorge Adalberto Ruano Estrada Maestra Mayra del Rosario Villatoro del Valle Maestra Ruth Jácome Pinto

**DEPARTAMENTO DE POSTGRADO**

DIRECTORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:	Magister Geidy Magali De Mata Medrano
-------------------------------------	---------------------------------------

**ASESOR DE TESIS:**

**Maestro Luis José Juárez Bolaños**

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ LA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS**

**PRESIDENTE:** Doctor Jorge Adalberto Ruano Estrada  
**VOCAL I:** Maestro Selvin Alberto Díaz Cabrera  
**VOCAL II:** Maestro Carlos Roberto Monzón González

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

**DIRECTOR:** Maestro José Rolando Samayoa Lara  
**SECRETARIA:** Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco  
**DIRECTORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Magister Geidy Magali De Mata Medrano  
**EXAMINADOR I:** Doctor Jorge Adalberto Ruano Estrada  
**EXAMINADOR II:** Maestro Carlos Roberto Monzón González

**Nota:** Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.

(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de Tesis presentada por el Licenciado Joaquín Marroquín Solares carnet 199951408, titulada "Desafíos del Sistema de Seguridad de la Nación en el Ámbito de la Gobernanza Local".

Atentamente,

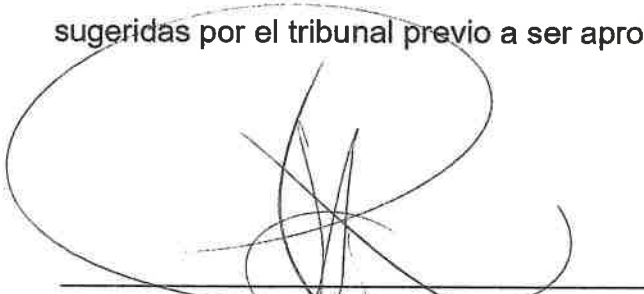
"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



M.A. José Rolando Samayoa Lara  
Director Escuela de Ciencia Política

## CONSTANCIA DE LECTURA Y DEFENSA DE TESIS

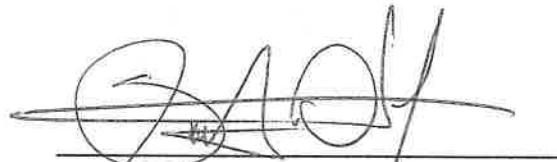
En la Ciudad de Guatemala, el día viernes 24 de noviembre del año dos mil veintitrés, se realizó la Lectura y Defensa de Tesis del Licenciado Joaquín Marroquín Solares, Registro académico 199951408, titulada “Desafíos del Sistema de Seguridad de la Nación en el Ámbito de la Gobernanza Local”, la cual presentó como requisito previo a optar al Grado Académico de Maestro en Seguridad de la Nación. En tal sentido, los Infrascritos miembros del Tribunal Examinador, habiendo escuchado y evaluado el informe de investigación del sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades y calidades necesarias para un trabajo de tesis, sin embargo, deberá atender e incorporar las observaciones sugeridas por el tribunal previo a ser aprobada.



---

Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada

Presidente



---

MSc. Selvin Alberto Díaz Cabrera

Vocal I



---

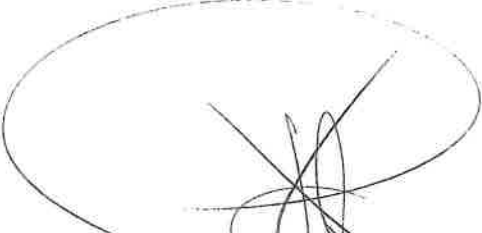
MSc. Carlos Roberto Monzón González

Vocal II

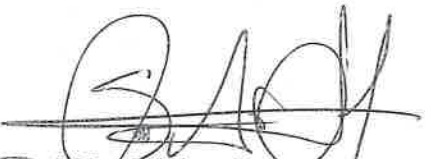
CONSTANCIA DE CORRECCIONES DE LA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el lunes 27 de noviembre de 2023, se realizó la Lectura y Defensa del Licenciado Joaquín Marroquín Solares, Registro académico 199951408, titulada: “Desafíos del Sistema de Seguridad de la Nación en el Ámbito de la Gobernanza Local” la cual presentó como requisito previo a optar al Grado Académico de Maestro en Seguridad de la Nación, ante el Tribunal Examinador. En tal sentido, los infrascritos miembros del Tribunal Examinador, habiendo verificado que efectivamente se incorporaron las observaciones y correcciones al trabajo mencionado, consideran que el mismo contiene las cualidades y calidades necesarias para un trabajo de tesis del grado de Maestría, por lo cual emiten dictamen de APROBADO.

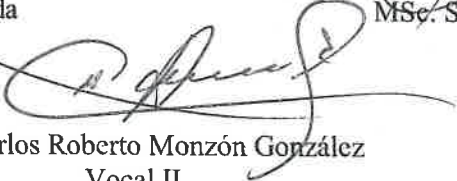
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada  
Presidente



MSc. Selvin Alberto Díaz Cabrera  
Vocal I



MSc. Carlos Roberto Monzón González  
Vocal II

Guatemala, 23 de octubre de 2023


Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume  
Directora en Funciones  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Respetable Maestra Bolaños:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **Dictamen Favorable** al trabajo de graduación del estudiante Joaquín Marroquín Solares con carné 199951408, previo a optar al grado de Maestro en Seguridad de la Nación, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Desafíos del Sistema de Seguridad de la Nación en el Ámbito de la Gobernanza Local".

El tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de defensa de tesis y así ser considerado.

Sin otro particular, respetuosamente.



MSc. Luis José Juárez Bolaños  
Maestro en Ciencia  
Colegiado No. 2613

## **Dedicatoria**

A Cristo Jesús, principio y fin de todas las cosas, a mis padres Efraín y María Elia, que han estado con su bendición a diario a lo largo de mi vida.

También dedicada, a mis hermanos, sobrinos y familia en general.

Esta dedicatoria muy especialmente para los hijos de mi corazón, Luis Roberto y Aracely

A mis amigos y compañeros, gracias a todos... que de alguna manera han recorrido este camino conmigo.

## Tabla de contenido

Introducción.....	1
CAPÍTULO I .....	3
1. Marco Metodológico .....	3
1.1 Planteamiento del problema de investigación .....	3
1.2 Objetivos de la investigación .....	5
1.2.1 Objetivo general .....	5
1.2.2 Objetivos específicos .....	5
1.3 Estrategia metodológica de investigación .....	6
1.4 Justificación.....	8
CAPÍTULO II .....	13
2. Marco teórico.....	13
2.1 El institucionalismo .....	13
2.2 Institucionalismo normativo .....	13
2.3 Institucionalismo contemporáneo .....	15
2.3.1 Teoría funcionalista.....	21
2.3.2 Sistema y función.....	22
CAPÍTULO III .....	24
3. Evolución de la seguridad.....	24
3.1 Gobernanza .....	24
3.2 Gobernanza Territorial y Local.....	26
3.3 Gobernanza Ambiental Descentralizada.....	27
3.4 Gobernanza integral.....	27
3.5 Modelo de Seguridad de la Nación: Gobernanza Integral.....	28
3.6 Posturas a la gobernanza .....	29
3.7 Fortalecimiento institucional en el marco de la seguridad.....	30
3.8 Tratado Marco de Seguridad Democrática .....	30
3.9 Acuerdos de Paz Firme y Duradera .....	30
3.10 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.....	32
3.11 La Política Nacional de Seguridad .....	34
3.12 La Agenda Estratégica de Seguridad.....	34

3.13 El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.....	35
3.14 Análisis de los desafíos y logros en el período 2015-2022 .....	35
3.15 Análisis comparativo de las políticas y enfoques institucionales de los diferentes gobiernos durante este periodo 2015-2022.....	37
3.16 Identificación de similitudes y diferencias en las estrategias institucionales .....	39
3.17 Evaluación del impacto del institucionalismo en la vida de los ciudadanos guatemaltecos durante este período.....	40
3.18 Resultado relevante con relación a homicidios y daños a propiedad privada en el Municipio de Masagua, Escuintla .....	43
3.19 Resultado relevante con relación a homicidios y delitos al patrimonio en el Municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa .....	48
CAPÍTULO IV .....	52
4. Factores para la seguridad integral .....	52
4.1 Factores que intervienen en la gobernanza local.....	52
4.2 La participación de las organizaciones de la sociedad civil .....	52
4.2.1 Las relaciones en el proceso comunitario .....	53
4.2.2 Actores y mediación en la implementación de las políticas públicas .....	54
4.2.3 Desafíos del Sistema Nacional de Seguridad .....	55
4.2.4 Estrategias para la seguridad .....	56
4.2.5 El Estado debe adaptarse a los cambios .....	58
4.3 Coordinación interinstitucional .....	62
4.5 Conclusiones.....	70
4.6 Recomendaciones .....	71
Acrónimos .....	73
Referencias bibliográficas .....	75
Anexos .....	79

## **Introducción**

El presente estudio se centra en los desafíos del Sistema Nacional de Seguridad SNS en la coordinación municipal, desde la perspectiva de la gobernanza local. En particular, se analiza el caso del municipio de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa en Guatemala, en el período comprendido entre 2016 y 2023.

El objetivo de este estudio es examinar la gobernanza local en el contexto del Sistema Nacional de Seguridad SNS, tomando en cuenta la participación ciudadana y el marco democrático establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. En este sentido, se busca identificar los retos y obstáculos que surgen en la coordinación entre el SNS y las municipalidades, así como las estrategias para fortalecer esta interacción.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para la gobernanza local en el ámbito de la seguridad, con el fin de garantizar el desarrollo integral de las personas y el cumplimiento de sus derechos y deberes. Además, se busca contribuir al conocimiento académico en el campo de las ciencias políticas y aportar recomendaciones prácticas que puedan ser implementadas en los municipios y en contextos similares.

El análisis se realiza tomando como referencia el marco teórico del institucionalismo, específicamente el institucionalismo normativo y contemporáneo con base al Modelo de Seguridad de la Nación: Gobernanza Integral como marco conceptual para comprender la relación entre el SNS y la gobernanza local.

En el desarrollo de este estudio, se examinarán los eventos políticos y sociales más relevantes ocurridos en Guatemala desde 2016 hasta 2023, en consideración el

Tratado Marco de Seguridad Democrática, los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Estos instrumentos proporcionarán un contexto importante para analizar los desafíos y logros del período referido.

Además, se realizará un análisis comparativo de las políticas y enfoques institucionales de los diferentes gobiernos durante el período 2016-2023, con el objetivo de identificar similitudes y diferencias en las estrategias implementadas y se examinará el impacto de estas políticas en la sociedad y se analizarán los factores que intervienen en la gobernanza local, incluyendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso comunitario y la mediación en la implementación de las políticas públicas.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Marco Metodológico**

#### **1.1 Planteamiento del problema de investigación**

En Guatemala, las poblaciones del área rural han estado carentes de atención debido a la concentración y demanda de servicios de personas en las áreas urbanas, esto dificulta su desarrollo integral en relación a la priorización y distribución de los recursos en temas de seguridad ciudadana.

Existe un Estado con instituciones descentralizadas pero que a su vez aumenta la demanda de la población en la búsqueda de respuesta a las necesidades y no se agilizan sus procedimientos, generando así un sistema débil para el acceso a la seguridad en forma integral, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 2. Indica que, “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” (CPRG, 1993, pág. 2).

Por lo anterior, es importante considerar instrumentos que brinden un marco legal a la nación guatemalteca, y estos contribuyan al fortalecimiento y coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, entre ellos se encuentra la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002, que establece cinco niveles de integración para su coordinación: 1) Nacional, 2) Regional, 3) Departamental, 4) Municipal y 5) Comunitario, por lo tanto se puede determinar que este modelo parte de lo macro a lo micro siguiendo un énfasis de lógica piramidal para la estructura organizacional, el cual genera su énfasis de una articulación y coordinación municipal.

Sin embargo, la falta de una coordinación interinstitucional entre el Sistema de Consejos de Desarrollo para temas priorizados a nivel nacional se convierte un reto para la gobernanza en el nivel local.

Ahora bien, se genera una pregunta enfatizada en su realidad actual, la cual es: ¿En dónde se interrumpe la coordinación interinstitucional? Con base en lo establecido en el Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización, se encuentra el fortalecimiento de capacidades administrativas, esta tiene por objeto el “trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado” (PL, Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002, 2002, pág. 2) y el artículo 7, de la misma ley establece ocho prioridades que se deben considerar para su inclusión en los planes de desarrollo, siendo estos: 1. Educación, 2 Salud y asistencia social, 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y vivienda, 7. Economía, y 8. Cultura, recreación y deportes.

Al analizar ambas leyes se identifica la necesidad existente en realizar una integración entre el proceso de coordinación de Consejos de Desarrollo y la descentralización del Sistema Nacional de Seguridad, para fortalecer el alcance de los objetivos propuestos en materia de seguridad y desarrollo.

Con base en lo anterior mencionado, se logra observar que; después de casi dos décadas los decretos que buscan una solución a los problemas de seguridad en primer nivel continúan luchando con los mismos problemas de comprensión y ejecución en la administración pública, sin precisar el impacto esperado para el logro de la articulación y coordinación, se ve infectado con un aumento de inseguridad y esta problemática impide el seguimiento de programas, proyectos y políticas públicas.

Por tanto, considerando que Guatemala se encuentra conformado por gobiernos municipales que representan el poder local y a su vez, representa la descentralización en la administración pública para el gobierno local, se establece el investigar la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional de Seguridad y los gobiernos a nivel municipal, tomando como campo de estudio la administración municipal del municipio de Masagua en el departamento de Escuintla y Chiquimulilla en Santa Rosa.

## **1.2 Objetivos de la investigación**

Para el análisis se describen los objetivos que permitirán identificar el desafío del Sistema Nacional de Seguridad y la articulación en los niveles que establece la ley.

### **1.2.1 Objetivo general**

Analizar el proceso de coordinación entre el Sistema Nacional de Seguridad y la Gobernanza Local para garantizar la seguridad en el municipio de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- a. Identificar los índices de criminalidad en el municipio de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa, para determinar el nivel de seguridad en el municipio.

- b. Analizar el proceso de participación ciudadana a través de los Consejos de Desarrollo Comunitario y su vinculación con el Sistema Nacional de Seguridad.
- c. Conocer los niveles de coordinación interinstitucional en los municipios de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa, para atender la problemática de seguridad.

### **1.3 Estrategia metodológica de investigación**

Considerando los antecedentes del Sistema Nacional de Seguridad, se busca profundizar respecto de los mecanismos de actuación y coordinación según las funciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Con base a los principales resultados a partir del año 2016, este proceso académico establece la metodología cualitativa, explorando desde la perspectiva de funcionarios públicos, considerados expertos dentro de una estructura sistemática para la recolección, ordenamiento y análisis de información abriendo una brecha a la interpretación de los resultados con respecto a la problemática que se está investigando “el marco metodológico como la instancia referida a los métodos las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real” (Balestrini, 2000, pág. 125).

Para comprender de una mejor manera se dice que “La investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos. El enfoque cualitativo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos”. (Solís L. D., 2019). Con este método se permite ayudar al investigador a profundizar en el tema con la recolección de datos en el contexto que se desarrolla el estudio de investigación.

En este desarrollo se realizaron entrevistas a profundidad en forma estructurada con guía de preguntas específicas, la propuesta de entrevistar a las siguientes personalidades.

Tabla 1: Funcionarios entrevistados

Nombre	Modalidad	Cargo	Institución
Edgar Eduardo Soto	Presencial	Coordinador Técnico	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-
Aura Marina Orantes de Bran	Presencial	Alcaldesa	Municipalidad de Masagua, Escuintla
Luis Arturo Hernández Chen	Presencial	Gobernador	Gobernación, Escuintla
Alfredo Marroquín	Presencial	Jefatura de Secretaría Administrativa	Gobernación, Escuintla
Danilo Corado	<i>Presencial</i>	Vicealcalde	Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa

---

Fuente: Diagrama elaboración propia

Al cumplir la fase de recolección de información por medio de la entrevista, fueron sometidos a un proceso de elaboración técnica de transcripción y análisis de la información brindada de forma oral para plasmarla en un documento de Word, de esta manera las citas para referencia permitieron la interpretación para el análisis.

## 1.4 Justificación

Derivado de la creación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad LMSNS, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, que a la vez ordena la creación de un Sistema Nacional de Seguridad SNS, y un Consejo Nacional de Seguridad CNS, con la finalidad de dar un ordenamiento de integración la cual lo establece la LMSNS en su Artículo 7, y lo integra con los siguientes funcionarios.

Imagen No. 1. Esquema Consejo Nacional de Seguridad



Fuente: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad INEES

Este ordenamiento incluye al Ministerio de Gobernación, responsable de conducir la seguridad ciudadana por medio de la Policía Nacional Civil y además las investigaciones y el seguimiento de la inteligencia civil.

Posteriormente “durante la administración del presidente Jimmy Morales se pueden observar algunos resultados y logros positivos en la institucionalización del CNS” (Bolaños, 2021, pág. 18). La aprobación de los instrumentos de seguridad de la nación:

Tabla 2: instrumentos de SNG

<b>Año aprobación</b>	<b>Instrumentos de Seguridad de la Nación Guatemala</b>
2016	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas ANRA
2016	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación 2016-2020 AESN
2016	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020 PESN
2017	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas ANRA
2017	Segunda Política Nacional de Seguridad PNS
2017	Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y del Delito
2017	Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética
2018	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas ANRA
2019	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas ANRA

Fuente: Elaboración propia

La Política Nacional de Seguridad es presentada en el mes de julio del año 2017, como referente al marco normativo en el capítulo uno. Se tiene que la norma suprema que afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social es la Constitución Política de la República de Guatemala, ésta mandata que el Estado se debe organizar para proteger a la persona y a la familia, teniendo como deber fundamental, garantizar a los habitantes de la República: la vida, la libertad, la justicia, la paz, la seguridad y el desarrollo integral de la persona.

En Guatemala el marco normativo que sustenta las actividades de la institucionalidad encargada de la seguridad, prioriza la persona humana y sobre esta base, la Política Nacional de Seguridad se rige por el conjunto de normas

constitucionales, leyes ordinarias y principios que regulan la actuación funcional de los órganos de gobierno, y a la vez, definen su naturaleza y funciones institucionales para contribuir al cumplimiento de los intereses nacionales, en favor del bienestar de las personas, el desarrollo de la sociedad y la estabilidad de las instituciones.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, establece normas jurídicas de carácter orgánico y funcional, necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad por parte los Organismos del Estado, sus instituciones y dependencias responsables, para el alcance propuesto en la Política Nacional de Seguridad.

En su caracterización político-estratégica, presenta una visión crítica de la realidad del ambiente de seguridad del país. Identifica los problemas a los que se enfrenta la institucionalidad del Estado, con el propósito de establecer respuestas efectivas para enfrentar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades a la Seguridad de la Nación.

El entorno internacional y el contexto interno son comprendidos y a la misma vez evaluados, dentro del conjunto de dimensiones: socio-humana, político-económica, ambiental, energética, tecnológica, alimentaria y nutricional, geoestratégica e inteligencia; cuya interrelación y complementariedad, conforma y propicia el ambiente de seguridad. En ese contexto, los problemas de seguridad tienen una compleja estructura interna y dinámica, cuyas manifestaciones no son constantes, ni lineales.

El Modelo de Seguridad de la Nación: Gobernanza Integral de Guatemala es un enfoque integral para abordar los desafíos de seguridad en el país. Este modelo se basa en principios de cooperación, coordinación y participación ciudadana, con el objetivo de promover la seguridad y el bienestar de la población guatemalteca. El

modelo se centra en la prevención del delito, la persecución penal efectiva, la rehabilitación y reinserción de los infractores, así como en la protección y promoción de los derechos humanos. Para lograr esto, se fortalecen las capacidades de las instituciones encargadas de la seguridad, se mejora la coordinación entre ellas y se fomenta la participación de la sociedad civil.

Es de considerar que la gobernanza integral implica la colaboración de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo el gobierno, las fuerzas de seguridad, el poder judicial, la sociedad civil y la comunidad en general. Se busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad en el manejo de la seguridad, así como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las acciones y políticas de seguridad.

La implementación de los Programas Estratégicos se realiza en concordancia con los programas de Gestión por Resultados establecidos por el Gobierno. Esto tiene un impacto complementario en las metas del país y en la Política General de Gobierno, evitando duplicaciones de esfuerzos y optimizando el presupuesto de las instituciones estatales.

Los Programas Estratégicos de Gobernanza Integral concretan la Política Nacional de Seguridad y contribuyen a la construcción de la institucionalidad en este ámbito, esto se traduce en la implementación pragmática de la Gestión por Resultados y en uso efectivo de los recursos, alineándose con las prioridades de gobierno. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad establecerá mecanismos de colaboración y coordinación entre instituciones para asegurar la integración de políticas funcionales.

Tomando en cuenta un subsistema, conformado por las instituciones del Sistema Nacional de Inteligencia proporcionarán información estratégica para desarrollar la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas. La Comisión de Asesoramiento y Planificación CAP supervisará la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación AESN, asegurando su actualización y priorización en función de las emergentes prioridades de seguridad. El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación PESN conecta la planificación institucional del Sistema Nacional de Seguridad SNS con la intención de resultados necesarios, recursos y elementos de control.

La Política Nacional de Seguridad juega un papel normativo en esta integración de instrumentos y mecanismos. Esta política dirige la alineación dinámica de prioridades en la ejecución de los Programas Estratégicos de Gobernanza Integral junto con los componentes técnicos y organizativos para lograr una implementación eficiente y efectiva.

En el marco de la Política Nacional de Seguridad, la comunicación se convierte en un canal de conexión entre las instituciones de seguridad y la población, así como una vía para informar a otras entidades estatales sobre los cambios propuestos por la política, los avances en su ejecución y sus resultados. Para lograr esto, se empleará una estrategia de comunicación diseñada para fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública de la seguridad, complementando la construcción de una cultura de seguridad más sólida y confiable. La participación ciudadana será fomentada para asegurar un control efectivo sobre la acción pública y para permitir la discusión sobre asuntos de seguridad como temas de interés público.

## **CAPÍTULO II**

### **2. Marco teórico.**

#### **2.1 El institucionalismo**

Para referencia se aborda el institucionalismo para comprender en cierta forma el proceso de los sistemas y en específico la importancia del propio Sistema Nacional de Seguridad en Guatemala. “El institucionalismo considera a las instituciones como reglas de funcionamiento de la sociedad” (Hernández, 2008, pág. 47). Esta regla del institucionalismo es de mucha importancia para su articulación y coordinación, por medio del monitoreo e información en los procesos.

Se aborda esta teoría debido a su evolución a lo largo de la historia “la teoría institucionalista se presenta en diferentes perspectivas que utilizan a la institución como unidad para analizar la realidad económica y política” (Hernández, 2008, pág. 47). Desde esta perspectiva se considera como lo indica (Hernández), el funcionamiento de los sistemas sociales y la producción de normas. “El desempeño de las instituciones depende de la interdependencia en el medio ambiente en que operan y de la interpretación de la situación en que se encuentran los actores” (Hernández, 2008, pág. 49). Esto nos lleva a la importancia que realicen los actores para la integración y coordinación de los procesos para el alcance de los objetivos y metas propuestas por parte de los involucrados para operativizar los sistemas.

#### **2.2 Institucionalismo normativo**

El Sistema Nacional de Seguridad presenta entonces que “la base del comportamiento y el desempeño en las instituciones es más normativo que coercitivo. Por ende, todo remite o parte de un buen diseño institucional, organizacional y demás” (Leone, 2015, pág. 90). Esto permite la acción democrática

para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones por medio de la coordinación entre ellas.

No debemos olvidar que, en el institucionalismo, y posteriormente en el neoinstitucionalismo, no sólo se concede particular importancia a las instituciones y estructuras, sino también a las reglas, procedimientos, organizaciones y demás variables que integran en conjunto al sistema político y que tienen una influencia en las relaciones, conductas, comportamiento, estabilidad e inestabilidad de los gobiernos y, en general, en su papel de producción y reproducción de la sociedad. (Leone, 2015, pág. 90).

Por tanto, referido a las instituciones son parte fundamental para poder explicar los cambios y la estabilidad para el funcionamiento, modelando desde esta perspectiva la conducta de las personas, los ideales y limitaciones desde el funcionamiento coordinado y de interacción de persona a persona que bien integran subsistemas con las responsabilidades y funciones. “Se parte de la premisa de que las instituciones son una creación humana y que por tanto evolucionan y son alteradas por los seres humanos” (Leone, 2015, pág. 93). Esto considera la visión a largo o corto plazo dentro de la planificación estratégica y el seguimiento a procesos establecidos.

Es necesario considerar para que existan resultados destacar que “los procesos de desarrollo institucional solo surtirán efecto si hay continuidad a largo plazo” (UNICEF, 2013, pág. 9). Las programaciones y el mismo seguimiento y las actualizaciones oportunas son de primacía para el alcance de resultados. Partiendo del respeto a las personas y la interdependencia como se indica, de forma particular “las instituciones del Estado articulan el poder de la sociedad” (UNICEF, 2013, pág. 11). Esto confirma el fenómeno para la continuidad del Estado y mucho más allá de la vida en función de las personas en sociedad.

El que hacer de las instituciones es muy importante debido que “la regularidad se procuró sobre todo mediante la construcción de normas explícitas de propiedad. Pero

debe destacarse que en las instituciones las normas no se limitan a reglas explícitas, ni contratos formales” (UNICEF, 2013, pág. 13), conlleva a la coordinación que va a doble vía y forma interinstitucional, el ser un “ciudadano responsable” juega un papel importante en todos los sentidos.

### **2.3 Institucionalismo contemporáneo**

Los esfuerzos por tener instituciones fuertes son importantes, y se hace necesario desarrollar razones que dicten a la equidad y bien común, se está llegando a un momento que se está valorando más el emprendimiento que una conciencia crítica en cuanto a la institucionalidad. Es de considerar el de “no sobreestimar el empoderamiento ciudadano derivado de la construcción de identidades, a menos que las instituciones en que se insertan dichas identidades tengan los canales concretos para realizar las intenciones que las acompañan” (UNICEF, 2013, pág. 14). Esto debe de llevarnos a establecer que los cambios son necesarios, y condicionar lo que se puede hacer y modificar.

El cambio de las instituciones se constituye por dos dimensiones que aborda el ICEFI, en caso de “alta institucionalidad” los sujetos se dice que actúan las conductas propias de cada una de las instituciones, esto en forma habitual es conducta que se valora por sí misma. En caso de “baja institucionalidad” se entiende que es una forma externa, esto refiere a por coerción debido que los empleados consideran que esto es una carga adicional a las funciones que desempeñan. Es importante el establecer los parámetros.

En consideración de los retos que tienen las instituciones es importante: a. identificar todas las acciones que conducen al cambio, b. considerar la resiliencia de las instituciones, no basta enumerar las “buenas razones”, de esta forma se induce a la transformación en incidencia a factores internos y externos, c. debe existir una lógica de coordinación para el seguimiento e intervención de las instituciones, considerando que depende de los individuos su producción en el alcance de metas.

Esto nos lleva a la tarea para iniciar los cambios en la institución es “la posibilidad de realimentación entre instituciones públicas y ciudadanos” (UNICEF, 2013, pág. 15). Esto agrega valor a los procesos e independientemente fortalece también los sistemas que van de una forma de espiral que tiene la versatilidad de convertirse a doble vía.

Según referencias observables durante esta investigación, se logra constatar que las autoridades en su nivel local han descuidado el tema de seguridad en las comunidades en lo que ha ellos compete. “Una persistente debilidad institucional en los gobiernos locales, los cuales generalmente no cuentan con la capacidad o el personal adecuado para administrar y coordinar los procesos de gobierno local” (Freyre, 2008, pág. 4). Por lo tanto, debe existir el compromiso serio para el fortalecimiento institucional y así garantizar el servicio en los niveles establecidos en las leyes y reglamentos para la seguridad en Guatemala.

En cuanto a los recursos como; ingresos económicos, debe existir transparencia para una buena inversión, los “recursos financieros locales, una situación crónica que obstaculiza la capacidad de las autoridades para asumir la extensa gama de funciones y responsabilidades que les han sido asignadas” (Freyre, 2008, pág. 4). Estos, deben ser recaudados e invertidos con transparencia con base a los programas establecidos y aprobados por la autoridad máxima, que en este caso es el Consejo y su correspondiente planificación municipal.

Estos proyectos de inversión deben ser razonables a la demanda de las comunidades organizadas, con fines al desarrollo social con seguridad, pues estos deben ser prioridad del gobierno municipal y las autoridades deben responder a las necesidades planteadas por las organizaciones comunitarias. Para este caso, Guatemala cuenta con la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- desde esta convergencia debe nacer propuestas de políticas públicas y asociaciones regionalizadas de comunas, de acuerdo a lo geográfico y distancias, estas podrían

cobrar fuerza para responder a las necesidades en forma común con casos concretos a necesidades comunes “se formaron comités, alianzas y redes sociales para la gestión ambiental. La incorporación de gobiernos municipales conformando una asociación de alcaldes” (Beas, 2011, pág. 16). Esto requiere de la voluntad político y popular para la gestión administrativa, generando micro alianzas entre municipios cercanos para el desarrollo en común y sobre todo en temas de seguridad.

Estas acciones propuestas no deberían verse limitadas, por afiliación y/o partidos políticos, como sucede según las experiencias y expresión popular actualmente, también existe responsabilidad por parte de los ciudadanos, pues ellos detectan cuando un alcalde auxiliar o presidente de COCODE, es propuesto o impuesto por los gobiernos locales para un bienestar propio, cuando esto existe: debe prevalecer la cultura de transparencia y bien común “la acción de gobernar es siempre un proceso interactivo porque ningún actor, ya sea público o privado, tiene los conocimientos ni las capacidades o recursos suficientes para resolver unilateralmente” (Peral, 2005, pág. 784). Esto debe obligar en que nuevos actores se involucren en los procesos, para fortalecer el desarrollo y aporta nuevos líderes que es lo ideal para madurar los procesos.

En consideración el estudio realizado por la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos, quien presenta la publicación realizada por el Departamento de Modernización del Estado y Gobernabilidad, en el cual se realiza un estudio gubernamental sobre la descentralización y los desafíos para la gobernabilidad democrática, argumentando que esta problemática ha sido por muchos años uno de los temas con más conflicto a debatir en las políticas públicas, los estudios de caso que conforman esta publicación expresan con claridad en sus conclusiones lo siguiente “La falta de coordinación entre el gobierno central, intermedio y local impacta la eficacia y eficiencia en la elaboración e implementación de políticas públicas y una persistente debilidad institucional en los gobiernos locales” (Freyre, 2008, pág. 4). Tomando conciencia de este problema, las acciones

de cualquier tipo deben ser reorientadas para alcanzar efectos positivos a la seguridad.

Con base en lo expresado, se cree que debe existir coordinación entre los niveles local, municipal, departamental y nacional, para alcanzar un impacto con aceptación positiva en cualquier ámbito que se espera contrarrestar, con la implementación de los planes, sean estos a corto o mediano plazo, es de considerar que, se debe permitir contar con capacidades instaladas (equipo físico, recursos financieros y equipo humano), para funcionar de una mejor manera. Este tipo de capacidades permitirá fortalecer no solo las acciones, si no también, la confianza y participación de la población que se pretende ayudar con respuesta a los temas de seguridad, esto requiere que los gobiernos locales a nivel municipal establezcan un ordenamiento y priorización del gasto e inversión para orientar las acciones en respuesta a las necesidades comunitarias, sea urbano y/o rural, esta propuesta debe ir acompañada de una política pública a nivel municipal para su efecto.

Se establece también que estos y otros factores identificados dificultan en gran medida que las comunidades locales rurales o urbanas del municipio generen condiciones para la gobernabilidad, formando alianzas y asociaciones con propuestas innovadoras, las cuales posean una base sostenible a sus necesidades humanas “población”. El estudio realizado por la OEA, señala la identificación de diversas debilidades que indican una carencia concreta y focalizada en los siguientes aspectos:

- ✓ Institucionalización de la coordinación y el diálogo en la elaboración e implementación de las políticas públicas entre el nivel central y local.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad local técnica y administrativa, y el desarrollo de indicadores de evaluación.
- ✓ Un refuerzo de la base sostenible de recursos financieros para la descentralización.

Tomando en cuenta un segundo estudio realizado por Daniela Jorquera Beas, quien escribe el tema: Gobernanza para el desarrollo local, en enero de 2011. En el país El Salvador, se enfoca en la Gestión Territorial Participativa Rural, creando una línea de búsqueda y medios de vidas rurales sostenibles para el caso de la Mancomunidad La Montañona, Programa Salvadoreño de investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA). Fondo Mink´a de Chorlaví. Argumentan lo siguiente:

Trata de un proyecto de gestión territorial participativa que destaca el desarrollo de un nuevo tipo de institucionalidad territorial orientado a la protección de recursos naturales críticos para la población habitante de los siete municipios que la componen. En el cual se formaron comités, alianzas y sedes sociales para la gestión ambiental. La incorporación de gobiernos municipales conformando una asociación de alcaldes. (Beas, 2011, pág. 16).

Al realizar una propuesta universal es necesario realizar alianzas y fusionar fuerzas en los niveles locales, para establecer programas permanentes, acciones que deben modelarse con políticas públicas, concebidas desde el seno local para garantizar su éxito.

Según este estudio se concluye que, es necesario capacitar a las organizaciones rurales en actores con voz y voto para alcanzar una transformación positiva en su sentido de pertenencia e inclusión dentro de un sistema de orden legal, de acuerdo con su país de pertenencia, construyendo así en ellos la capacidad para expresar sus demandas y necesidades en su jurisdicción.

Partiendo desde otro enfoque, el sistema público debe generar las condiciones necesarias para el bienestar de la población mediante estrategias de colaboración y cooperación bajo la premisa, la relación horizontal transparente permita una nueva forma de interacción donde la inclusión del ciudadano aporte ideas innovadoras para un bienestar común y de esa manera se podrá argumentar que la gobernanza en ese municipio es efectiva.

Como describe al escritor Antonio Natera Perl, Doctor en Ciencias Políticas y Sociólogo por la Universidad Complutense de Madrid, escribió en el 2005 el siguiente tema, basado en las Consideraciones sobre la Gobernanza como Ámbito de Estudio, en este título indica que “la gobernanza se refiere a las estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones en los sistemas democráticos” (Peral, 2005, pág. 759). Este conjunto de prácticas e intercambio debe ser aprovechado al máximo.

En este estudio cabe destacar que, es importante que las autoridades locales estén dispuestas a tener un intercambio de comunicación e información que facilite los procesos mediante el seguimiento de protocolos que permitan el intercambio para garantizar acciones viables y prácticas para su ejecución.

El autor de este escrito básicamente deduce tres tipos de problemas: **Primero:** “se produce entre la complejidad del proceso decisional asociado a los sistemas de gobernanza y los códigos normativos empleados para explicar y justificar el gobierno” (Peral, 2005, pág. 783). Es propicio argumentar que el rol del gobierno local es identificar los procesos complejos o no entendibles para que las decisiones resulten ágiles para la coordinación en la toma de decisiones, en otras palabras, que estos sean redactados en un lenguaje que los pobladores bajo su liderazgo y gobernanza puedan comprender y aplicar, incluyendo modismos y la articulación de sus palabras, y sea de esta forma de mayor comprensión para la población que está dirigida.

**Segundo:** “en un sistema de gobernanza tiende a producirse el mencionado problema de la difuminación de las responsabilidades (accountability), que halla su expresión institucional en la desaparición de los límites entre lo público y lo privado” (Peral, 2005, pág. 783). Es recomendable que se definan las acciones de cada uno

de los integrantes del proceso de formación, delegando así sus responsabilidades para que no se pierda la estructura de coordinación y comunicación entre la población y los gobiernos locales, así exista un orden el cual ayudará a que el sistema puede divisar en qué momento se pierde el control de un proyecto en ejecución. Esa definición y por ende acción de responsabilidades dará certeza a la continuidad para alcanzar resultados establecidos conforme el marco legal y no exista un sesgo de procesos.

**Tercero:** “Desde la perspectiva de la gobernanza, la acción de gobernar es siempre un proceso interactivo porque ningún actor, ya sea público o privado, tiene los conocimientos ni las capacidades o recursos suficientes para resolver unilateralmente” (Peral, 2005, pág. 784). En este punto de la investigación el autor recalca que, si no se puede contar con los recursos suficientes para la ejecución de los programas establecidos por las autoridades municipales, es de replantear las responsabilidades de las oficinas y las unidades que existen para generar espacios que coadyuven a contrarrestar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, estas integradas en planes y/o políticas como respuesta a esa lista de necesidades.

### **2.3.1 Teoría funcionalista**

La Teoría Funcionalista será aplicada según se considera “El funcionalismo era un ejemplo de teoría macro que volaba en un cielo demasiado alto y debía ser llevada al mundano terreno de lo micro, de la vida cotidiana” (Cadenas H. , 2016, pág. 200). Es entonces considerada su principal función, se caracteriza por otorgar las acciones que sostienen el orden establecido en las sociedades, esta teoría de sistemas se basa en el funcionalismo y establece que la sociedad se organiza como un sistema social, en el que debe resolverse cuatro aspectos para subsistir:

- a. Adaptación al ambiente
- b. Conservación del modelo y control de tensiones
- c. Persecución de la finalidad
- d. Integración mediante las diferentes clases sociales.

Esta teoría postula que toda cultura tiende a formar un todo en equilibrio frente al cambio, muestra también que la estructura social funciona por la orientación de necesidades y que cada parte es un sistema social y que todo está integrado.

La teoría funcionalista da una introducción al ser antropológico, considerando a la etnografía para motivar el análisis transcultural para regular de forma sustentada lo empírico. Esto prescrito es una total realidad, debido que si la coordinación a nivel municipal está desvinculada corta toda acción y colaboración que los organizados dispuestos a responder para resolver las necesidades locales, los objetivos de cualquier tipo de seguridad se verán afectada por falta de cooperación de las autoridades locales.

En caso contrario, los vecinos se encuentren desorganizados y que no existe interés alguno por cooperar con las autoridades locales, esto constituye mayor preocupación, pues será responsabilidad de las autoridades locales la coordinación para responder aquellos problemas que por algún interés los vecinos no deseen colaborar.

El primer caso planteado: la comunidad está organizada y fija sus metas, la fortaleza es la comunidad unida, pues si las autoridades no apoyan con esa fuerza pueden de alguna forma restar poder al gobierno local, para el segundo caso, la autoridad tendrá todo el poder y por falta de voluntad comunitaria, la autoridad local entrará en apatía y no habrá propuesta por los vecinos que se organizan.

### **2.3.2 Sistema y función**

Existen instrumentos como la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, esta ley establece por lo menos cinco niveles, la organización de la sociedad civil y

comunitaria, dando a entender que este es un sistema organizado, la Ley General de Descentralización establece capacidades administrativas, sistemas preestablecidos y que de alguna forma están vinculados, pero tiene una débil coordinación, por desafíos políticos, intereses de vecino e intereses particulares que afectan en gran manera la articulación.

## **CAPÍTULO III**

### **3. Evolución de la seguridad**

Los siguientes conceptos son propuestos y permiten fortalecer los procesos:

Seguridad comunitaria: “es la interacción de la comunidad con la policía y autoridades locales, en el desarrollo de tareas de prevención, protección y generación de espacios que incrementen la confianza entre los ciudadanos y sus autoridades, para mejorar su calidad de vida” (CAP, 2020-2024, pág. 19).

El concepto de seguridad “Dicho de un cuerpo o fuerza de las Administraciones públicas: Que vela por la seguridad de los ciudadanos” (RAE, 2022). Esto es similar al asocio de la ausencia de riesgos o peligros, es una relación con la confianza y prevención.

Para poder comprender la relación y vinculación es preciso conocer también el concepto de seguridad ciudadana “Situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público” (RAE, 2022). En la vinculación entre los conceptos de seguridad y seguridad ciudadana, en la primera identificamos la administración pública y en la segunda se encuentra que refiere a la tranquilidad apelando a la protección los derechos individuales. Es importante que exista la estructura institucional y personal que administre la justicia para garantizar los derechos de las personas desde una organización lineal estructural y las personas que integran las mismas con facultad según regulaciones de marco legal.

#### **3.1 Gobernanza**

Se considera que “es una clase de hechos sociales, un objeto de estudio. Gobernanza se refiere a los procesos colectivos, formales tanto como informales,

que determinan, en una sociedad, como se toman decisiones y se elaboran normas sociales con relación a asuntos públicos” (Hufty, 2009, pág. 7). Entre la interrelación de los conceptos se puede definir que los ciudadanos están administrados por las fuerzas públicas que, a su vez, es una necesidad tener un sistema para la toma de decisiones para la convivencia juntos en armonía y cooperando, agentes llamados a la coordinación, donde debe existir la comunicación entre los actores, para que los procesos sean viables y realizables.

Para sustentar con mayor peso el concepto de gobernanza, se presenta una definición desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.

La gobernanza se entiende como “la realización de relaciones entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado por la competencia y cooperación donde coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales (ciudadanía y sus distintos mecanismos de organización temporal y/o espontánea). (CEPAL C. E., 2023).

En la Política Nacional de Seguridad se encuentra el modelo de la seguridad de la nación, gobernanza integral, esta constituye las reglas, normas, acciones y se estructuran, sostienen, regulan y rinden cuentas. El grado de formalidad depende de las reglas internas de una determinada organización. Como tal, la gobernanza puede adoptar muchas formas, impulsada por muchas motivaciones y con resultados diferentes.

Existen tres conceptos relacionados de cerca con el de gobernanza: capital social, gobernabilidad y gobierno. Capital Social: tal como gobernanza, es un concepto relativamente nuevo, y por lo tanto existen también diversas definiciones para la misma ¿Cuáles son los principios de la buena gobernanza? Entre los elementos fundamentales de la buena gobernanza se encuentran la transparencia, la

integridad, la legalidad, las políticas sólidas, la participación, rendición de cuentas, la capacidad de respuesta, así como la ausencia de corrupción y delitos.

Todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. La buena gobernanza añade una dimensión normativa o de evaluación al proceso de gobernar. El propósito de una gobernanza integral debe ser un equilibrio entre el poder y la coordinación entre el sector público y el privado.

El Programa Estratégico para la efectividad de la Gobernanza Local (GOBLOC) y Programa Estratégico orientado a la promoción de la Seguridad para el Desarrollo (SEGDE), al desarrollarse en una completa coordinación llevaran a un mejor resultado para las instituciones y por ende para la nación. Por tanto, el gobernar integralmente coadyuva que todas las instituciones involucradas en seguridad a realizar de forma eficiente el trabajo desarrollado en cada una de sus áreas para promover y producir un resultado para beneficio de la nación.

### **3.2 Gobernanza Territorial y Local**

La nueva manera de relacionar la acción pública y las maneras en que esta es aplicada en los territorios, gracias a la emergencia y puesta en práctica de innovadoras formas compartidas de planificación y gestión de las dinámicas territoriales, a fin de acordar visiones comunes de todos los actores y niveles concernientes en post del futuro del territorio.

Al aplicar la gobernanza territorial y local, encontramos la fortaleza de un plan y gestión dinámica territorial entre actores, esta metodología debe ser una práctica común entre gobiernos para facilitar el desarrollo y el bienestar común, esto permitirá la convivencia pacífica de los pueblos, generando un desarrollo poblacional con respecto a lo económico y educativo de la población.

### **3.3 Gobernanza Ambiental Descentralizada**

Permite una mayor interpretación de la realidad y de los marcos legales e institucionales, promueve el diálogo entre los distintos actores existentes, a modo de enfrentar con mayor nivel de conocimiento los conflictos actuales para un mejor acceso y manejo de los recursos naturales y la relación con el manejo del ambiente local.

La gobernanza ambiental descentralizada, permite que los actores mejoren el clima de comunicación creando así un modelo funcional para los ciudadanos. Esta práctica permitirá conocer interioridades permitiendo enfrentar fenómenos atmosféricos sociales que vulneren a la población y su territorio.

### **3.4 Gobernanza integral**

La gobernanza integral es el conjunto de principios, normas, mecanismos y procesos de decisión interrelacionados, que responden simultáneamente a una visión amplia y compartida de responsabilidades institucionales para la seguridad de la persona, sus bienes e instituciones, vinculada a la agenda de desarrollo, así como a la integración de todos los sectores sociales, para lograr resultados efectivos y sostenibles para la Seguridad de la Nación.

También representa la consolidación del Sistema Nacional de Seguridad, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos en seguridad; la coordinación interinstitucional al más alto nivel, es realizada en el Consejo Nacional de Seguridad y su interrelación con otras entidades del Estado, para la formulación y ejecución de las políticas públicas, que son implementadas por las instituciones correspondientes en cada ámbito de competencia; promueve y facilita la implementación de la Política Nacional de Seguridad y su contribución al

desarrollo integral del país, a través de las comisiones de trabajo en sus diferentes niveles.

### **3.5 Modelo de Seguridad de la Nación: Gobernanza Integral**

Esta cuenta con bases democráticas que abren los espacios para la integración y participación de la población o la diversidad de actores que están involucrados de una u otra forma para formular y promover objetivos comunes en el ámbito de la seguridad nacional. El ente encargado de dirigir y coordinar el accionar desde el más alto nivel en el Consejo Nacional de Seguridad, quienes interactúan con otras instancias o instituciones del Estado, lo que les permite realizar su labor de manera eficiente y coordinada.

Los Mecanismos que deben relacionarse con el objeto de establecer un Modelo de Seguridad de la Nación Gobernanza Integral son: a. Gobernanza Institucional b. Gestión Integral c. Gobernanza Local. Lo que permitirá la seguridad y desarrollo por medio de la colaboración, cooperación y coordinación que es lo que finalmente se persigue con el tema de gobernanza integral.

En otras palabras es un sistema de seguridad en el que participan todos los ciudadanos, tanto en el marco de Gobierno central y gobiernos locales, por medio de la gestión que se convierte en el elemento preponderante que permite superar las limitaciones institucionales existentes y garantizar respuestas efectivas, atendidas en los diferentes ámbitos de funcionamiento y desvaneciendo la duplicidad de esfuerzos o recursos, coadyuvando a la transparencia en la gestión de seguridad interna y externa.

Es importante mencionar el rol que juegan las gobernaciones departamentales para garantizar la colaboración interinstitucional, pues siendo estas los enlaces entre la población y los gobiernos locales, permitirán impulsar el cumplimiento eficaz en materia de seguridad tanto nacional como departamental, ya que el fortalecimiento de los mecanismos locales con los mecanismos de gestión integral del Sistema Nacional de Seguridad hace que la población conociendo las necesidades en seguridad, sean parte de las soluciones, pues promueven la participación y canalizan la información, garantizando el cumplimiento de los diferentes proyectos y programas específicos de seguridad local.

Es vital conocer la importancia que tienen las diferentes comisiones de trabajo vinculadas a la seguridad, estas dentro del marco del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, acompañados por otras organizaciones de la sociedad civil organizada, con referente de las necesidades de seguridad local, regional y nacional.

### **3.6 Posturas a la gobernanza**

Es importante que los gobiernos tengan una postura ideológica para la construcción de sociedades fuertes, pues no es solo ostentar el poder, es mucho más que eso. Es hallar un punto medio en donde la participación ciudadana sea un legítimo liderazgo, “gobernanza significa que se ha ido consolidando una sociedad gubernamentalmente independiente, autónoma y competente, poseedora de capacidades que el gobierno no posee y que requiere para poder conducir a la sociedad” (Maya, 2019, pág. 175).

Esta autonomía nace de la formación a los ciudadanos por medio de empoderamiento que la administración pública les entrega y pasa a la articulación de los sistemas de seguridad.

La gobernanza entonces es la interrelación equilibrada del Estado, debido que “en la polisemia del concepto de la gobernanza se esconde una lucha por el acceso al poder y a los recursos del Estado mediante un discurso muchas veces normativo” (Verdín, 2019, pág. 38). La concepción de gobernanza cambia de forma considerable, y el significado depende de las perspectivas interdisciplinarias, principios, ideas y debates que genere.

### **3.7 Fortalecimiento institucional en el marco de la seguridad**

En el marco de estos eventos relevantes para el tema de seguridad democrática, se han considerado para comprender el proceso, establece una ruta en busca del fortalecimiento institucional para un sistema democrático para la seguridad.

### **3.8 Tratado Marco de Seguridad Democrática**

Guatemala a partir del año 1995 con la firma del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, este da paso a nuevos marcos, con nuevos cambios de acción para el fortalecer sistemas, este “empieza a adoptar un nuevo paradigma de seguridad” (Bolaños, 2021, pág. 9). El TMSDC ha contribuido a fortalecer las relaciones y coordinaciones entre los países de la región centroamericana contribuyendo con un modelo de seguridad democrática.

### **3.9 Acuerdos de Paz Firme y Duradera**

En correlación de eventos importantes que marcan el futuro para Guatemala, nacen los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, en Guatemala el 29 de diciembre de 1996, son 12 acuerdos dentro del que figura el número siete (7) como la mayor importancia debido que es el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y

Función del Ejército en una Sociedad Democrática, este fue firmado en la Ciudad de México el 19 de septiembre del año 1996.

A continuación, se destacan los aspectos medulares del Acuerdo No. 7.

a) Fortalecer el poder civil, garantiza la seguridad ciudadana, y dentro de una institucionalidad democrática, corresponde al Ejército de Guatemala; defender la soberanía nacional y la integridad territorial del país.

b) Los tres Organismos del Estado asumen la responsabilidad que implica para cada uno garantizar a los habitantes de la República: la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

c) Los Acuerdos de Paz establecen el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

e) La Policía Nacional Civil PNC. Le corresponde la protección de la vida y de la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público, la prevención e investigación del delito y una pronta y transparente administración de justicia no pueden garantizarse sin la debida estructuración de las fuerzas de seguridad pública. El diseño de un nuevo modelo y su implementación son una parte fundamental del fortalecimiento del poder civil. Es necesario e impostergable la reestructuración de las fuerzas policíacas existentes en una sola Policía Nacional Civil que tendrá a su cargo el orden público y la seguridad interna de la Nación.

Para una estructura fuerte se debe considerar la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, activar el mecanismo de participación de la población para que sea un instrumento permanente de participación como base fundamental, aunado a la Ley de Descentralización puesto que este último “implica el traslado del poder de decisión política y administrativa del gobierno central hacia entes autónomos caracterizados por una mayor cercanía y relación con la población en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades, lo que produce espacios de participación nuevos y necesarios para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema democrático,

delegación de competencias para implementar políticas públicas que deben ser acompañadas de recursos y fuentes de financiamiento, acorde a los mandatos constitucionales y a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera” (PL, Ley General de Descentralización Decreto Número 14-2002, 2002).

### **3.10 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**

En el gobierno del presidente Álvaro Colom en el año 2008, se crea la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, con el propósito del fortalecimiento y ordenamiento jurídico, durante este recorrido es importante estudiar la estructura institucional, el modelo democrático, los mecanismos para la elaboración y seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad.

Esta ley busca: Artículo 1 "...establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización y coordinación de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala " (LMSNS, 2008). Con esta articulación se presume dar respuesta y fortalecer a las instituciones del Estado de Guatemala en materia de seguridad y responder con garantía el resguardo y tutela de la población en general.

Para ilustrar de mejor forma, se cita el concepto de Seguridad de la Nación y en su Artículo 2, en el inciso a. LMSNS indica que, " incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos".

El ordenamiento institucional para la seguridad nace con la LMSNS con la creación de un Sistema Nacional de Seguridad que "...Consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos

que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos. Comprende los ámbitos de seguridad interior y exterior" (LMSNS, 2008). Trae consigo los componentes del SNS, estas son "...las instituciones que tienen jurídica, orgánica y funcionalmente, responsabilidad en la seguridad de la Nación". (LMSNS, 2008, Artículo. 6). Esto permite que exista según ley una interacción entre las instituciones que garantizan la seguridad, tanto en el ámbito interior como exterior para Guatemala. Esto deduce la responsabilidad para la Seguridad Interior por conducto del Ministerio de Gobernación.

Este sistema debe de fortalecer y coordinar a las instituciones de Estado responsables de la seguridad, para prevenir los riesgos, el control de las amenazas y reducir las vulnerabilidades para la seguridad y defensa de la nación, la protección a la persona humana, la búsqueda y respuesta del bien común, todo esto con la relación interinstitucional en función de las áreas de competencia.

Las instituciones reflejan la creencia que las personas tienen sobre su realidad y sobre las razones que las sostienen, pero además como realidades, aunque sean simbólicas, afectan las decisiones que toman posteriormente. (ICEFI, 2013, pág. 11). La coordinación de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad, dentro del marco normativo que les corresponde, es fundamental la institucionalización y cumplimiento el establecer canales de comunicación para la Seguridad de la Nación. Para este seguimiento es importante la alineación de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad.

Los protocolos de funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad y los protocolos específicos de colaboración, cooperación, coordinación, organizan y facilitan los procedimientos correspondientes, para que el Consejo coordine al SNS en cada uno de los ámbitos de funcionamiento, apruebe los instrumentos de

Seguridad de la Nación y conozca los asuntos vinculados a sus funciones, en el marco de las actividades ordinarias. Es el órgano de carácter permanente que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias, y asesora al presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad. (LMSNS, Artículo. 8). El CNS para normar las acciones en forma integrada establece por mandato de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad lo siguientes instrumentos de Seguridad de la Nación.

### **3.11 La Política Nacional de Seguridad**

Este instrumento de seguridad "es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. Será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad. Tiene por objeto garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático". (LMSNS, Artículo. 2, inciso. d).

### **3.12 La Agenda Estratégica de Seguridad**

La AES es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en sus funciones es dar seguimiento a las políticas, planes y directrices determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad; y de mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; facilitará la implementación

del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, desarrollando las labores de coordinación del Sistema para garantizar su acción integrada, eficiente y eficaz. (LMSNS, Artículo. 2, inciso. e).

### **3.13 El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación**

El PESN determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad para alcanzar la Seguridad de la Nación, contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, con base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y la Agenda de Riesgos y Amenazas. (LMSNS, Artículo. 2, inciso. g). Se deriva de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, y se definen responsabilidades y tiempos específicos, como elementos indispensables para alcanzar los objetivos previstos dentro de la institucionalidad del Estado, mediante la ejecución de los diferentes proyectos viables y concretos, superar los desafíos que enfrenta la Seguridad de la Nación.

### **3.14 Análisis de los desafíos y logros en el período 2015-2022**

En este periodo de tiempo su importancia es la aprobación de la Política Nacional de Seguridad y la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad da orden a cuatro ámbitos para su funcionamiento, entre ellos el Ámbito de Seguridad Interior, este bajo el conducto y responsabilidad del Ministerio de Gobernación, “La relativa autonomía de las instituciones políticas. Frente a aquellas visiones que destacaban que la política dependía de la sociedad, el nuevo institucionalismo considera que el Estado no sólo es afectado por la sociedad, sino que también la afecta” (Caballeros, 2007, pág. 11). Se debe tener la claridad que las instituciones son básicamente actores políticos que reflejan las “fuerzas sociales”.

Dentro de la inercia institucional se considera que “las decisiones políticas iniciales determinan el rumbo de las políticas y por tanto las decisiones políticas posteriores” (Caballeros, 2007, pág. 13). Con esto depende que se asienten bases y fundamentos para el futuro dentro de la administración. Se encuentra que la Política Nacional de Seguridad establece: Programa Estratégico 1: Programa Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG), Programa Estratégico 2: Gobernanza Local (GOBLOC), Programa Estratégico 3. Seguridad para el Desarrollo (SEGDE).

GISEG: Busca un trabajo interinstitucional entre los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad. Es importante que las instituciones conozcan sus fortalezas y funciones dentro del SNS para facilitar las acciones y consecución de resultados, evitando la duplicidad de funciones. Además, el hecho de que exista una adecuada comunicación e intercambio de información entre el SNS, ayudará a detectar necesidades y solicitar oportunamente los recursos necesarios.

En específico el Programa Estratégico de Gobernanza Local “asume prioridad en la formulación de planes de acción sustentados en las dinámicas territoriales, problemáticas propias de la seguridad y las especificidades para el abordaje del área metropolitana, áreas fronterizas, así como de centros poblados urbanos y rurales” (STCNS, 2017, pág. 30).

Enfatiza que se deben desarrollar y fomentar las capacidades de los actores locales, buscando que las acciones gubernamentales en materia de seguridad puedan ser generalizadas y percibidas en todos los niveles del territorio nacional. Su importancia radica en que se atienden problemáticas únicas (que pueden ser o no ser similares en otras localidades), y se les da una solución específica. Es decir; no se generaliza, se atienden de manera independiente para que nadie quede fuera de los beneficios de la seguridad, mejorando la percepción ciudadana hacia sus autoridades locales.

SEGDE: Se enfoca en las responsabilidades compartidas entre sectores y en priorizar la promoción de los Derechos Humanos. Ante ello, se busca que todos se sientan parte de la seguridad y se mejoren las condiciones económicas (más inversión, más certeza jurídica), con esto se garantizan a nivel familiar otras áreas para la seguridad.

Es importante tomar en cuenta que en estos programas debe existir colaboración, cooperación y coordinación de todos los actores que inciden en los mismos, para que se alcance el bienestar común en la población. También, el involucrar a todos los sectores del país y compartir responsabilidades, ayudará a conocer las demandas de la población y mejorará la intervención de las entidades gubernamentales en la seguridad de la nación.

### **3.15 Análisis comparativo de las políticas y enfoques institucionales de los diferentes gobiernos durante este periodo 2015-2022**

En la administración del presidente Jimmy Morales en materia de seguridad se consideran algunos resultados que han permitido el fortalecimiento de los procesos, “se aprueba la actualización de la Política Nacional de Seguridad 2017 (enfocada a la gobernanza y gestión integral de la seguridad), la Agenda, el Plan Estratégico, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito” (Bolaños, 2021, pág. 18). Con la aprobación y seguimiento según Bolaños, el presidente Morales utilizó la figura del Consejo Nacional de Seguridad para intereses personales, de tal manera que la Política Nacional de Seguridad (2017) fue aprobada pero los instrumentos tanto el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación 2016-2020, estos no fueron programados para su elaboración y aprobación.

El año 2020 Guatemala inicia con la emergencia del COVID-19, esto con la recién toma de poder el gobierno del Dr. Alejandro Giammattei, por un periodo de cuatro años, un inicio con “la mayor crisis sanitaria observada en el último siglo, generada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud OMS” (ONU, Análisis común de País: Actualización 2021, 2021, pág. 6). Dicha emergencia flexibilizó el cambio de los planes de la administración pública para dicho periodo, centrándose en la atención emergente en salud, restringiendo la locomoción, cierre de fronteras, puerto y aeropuertos y comercio en general.

“En 2020, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) alcanzó 0.663 (mientras que en 2019 fue de 0.657), en comparación con el 0.766 observado, en promedio, en los países de LAC” (ONU, Análisis común de País: Actualización 2021, 2021, pág. 13). Como lo indica el análisis hace que Guatemala ocupe el puesto 127 entre 189 países, solo adelante de los países de la región caso específico de Nicaragua, Honduras y Haití.

Como referencia a los datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se reporta que “durante 2020 se perdió el equivalente al 3.0% de empleos formales (alrededor de 41,863 afiliados), en comparación con lo reportado al cierre de 2019 (MINTRAB, 2021), (ONU, Análisis común de País: Actualización 2021, 2021, pág. 14). El estudio muestra un fuerte impacto en el empleo formal que tuvo la pandemia, se evidencia en el comportamiento atípico mostrado según datos de afiliación y cotización al IGSS durante los diferentes meses de 2020.

“Guatemala ha venido experimentando en los últimos años una aguda polarización en torno a la lucha contra la corrupción y la impunidad” (ONU, Análisis común de País: Actualización 2021, 2021, pág. 23). Este fenómeno ha causado falta de credibilidad en el seguimiento de las acciones de la administración pública, se ha manifestado con mayor intensidad en el sector justicia, pero que también afecta

otros espacios de la vida política y social en diversos niveles del país, esto ha permitido el debilitamiento de la cohesión social, con el aumento de estereotipos sociales y la creciente desconfianza hacia las instituciones del Estado cita el análisis.

Un hecho trascendental de 2020 fue que el año cerró con la tasa de homicidios más baja observada en los últimos 20 años: 15.3 por cada 100,000 habitantes” (ONU, Análisis común de País: Actualización 2021, 2021, pág. 30). Este cierre a la baja es consecuencia de las medidas de restricción tomadas para evitar la propagación de COVID-19, en consecuencia “La tasa de homicidios en mujeres disminuyó en un 35.4%, mientras que la de hombres se redujo un 27.8% en comparación con 2019” (ONU, Análisis común de País: Actualización 2021, 2021, pág. 30). Sin embargo, fueron en aumento “durante la pandemia, delitos contra la propiedad como el hurto a residencias, comercios y extorsiones a residencias registraron un incremento” (ONU, Análisis común de País: Actualización 2021, 2021, pág. 31).

### **3.16 Identificación de similitudes y diferencias en las estrategias institucionales**

Dentro de los procesos de la emergencia por COVID-19 los esfuerzos en el gobierno del Dr. Alejandro Giammattei, se hace la publicación en el mes de abril del año 2020 de dos instrumentos muy importantes que es la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación 2020-2024 y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, herramientas emanadas de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad para el Sistema Nacional de Seguridad.

El Plan Estratégico de Seguridad de la nación 2020-2024, va dirigido en apoyo al fortalecimiento de los gobiernos locales (municipales y departamentales), para contribuir en la “ejecución de las políticas públicas sectorial, mediante la

coordinación cooperación y colaboración intersectorial y multinivel” (CAP C. d., 2020, pág. 19), con el propósito de tener un abordaje de manera integral a la seguridad, esto implica el trabajo de acreditación de confianza y percepción hacia las instituciones.

Estos programas van a orientar la toma de decisiones y las acciones de las entidades gubernamentales en materia de seguridad, para el bien común, buscando a su vez, el cumplimiento a la Política General de Gobierno respectiva (actualmente a la Política General de Gobierno 2020-2024 y sus cinco pilares estratégicos: Economía, Competitividad y Prosperidad, Desarrollo Social, Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, Estado Responsable, Transparente y Efectivo, y Relaciones con el Mundo). En este sentido, los programas estratégicos van a estar íntimamente relacionados con las metas de país y encaminados a ejecutar el presupuesto destinado a cada uno de los programas, planes y proyectos que el Gobierno haya catalogado como prioridad.

### **3.17 Evaluación del impacto del institucionalismo en la vida de los ciudadanos guatemaltecos durante este período**

El contar con un Sistema Nacional de Seguridad es algo muy positivo, se debe comprender con esta acción que el Estado debe ser protagonista en temas de seguridad, concebida de forma integral para el desarrollo social en los niveles individual, comunitario, regional y nacional. La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece que pertenecen a este, el Ministerio de la Defensa Nacional MDN, Ministerio de Gobernación MINGOB y Ministerio de Relaciones Exteriores MRE, entre secretarías y la Presidencia de la República de Guatemala, la coordinación la tiene establecida la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad STCNS, y las decisiones de alto nivel el presidente de la República de Guatemala.

El abordaje de coordinación se realiza desde la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad el coordinador entrevistado hace referencia que “la oferta electoral actual no de ahora si no de los últimos 20 años es de seguridad, todos los alcaldes han hecho parte de este tema de la seguridad en sus planes de gobierno” (Soto, 2020). Sin embargo, Soto, hace referencia que a los alcaldes la ley no los faculta para coordinar, cooperar, y dar asistencia de cualquier tipo, porque esta es responsabilidad de actuación directa del Ministerio de Gobernación. “Las municipalidades tienen presupuesto, han invertido en cámaras, han invertido en equipo de monitoreo que obviamente pueden contribuir a la seguridad, si las instituciones tienen acceso a eso tienen mejor resultado” (Soto, 2020).

Se refiere que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, ellos no tienen delegados a nivel municipal, ellos cuentan con un delegado departamental, que pasa... “la ley de CONRED obliga a todos los funcionarios públicos a cooperar con la CONRED” (Soto, 2020), lo que se interpreta, en una emergencia de inundación o desastre la STCNS no tiene ninguna coordinación institucional de parte del Sistema o Consejo. “el funcionario público puede hacer lo que la ley le permite, a diferencia del ciudadano puede hacer todo lo que la ley no le prohíbe” (Soto, 2020).

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece las disposiciones de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional y del Sistema, “definitivamente la Secretaría no tiene una comunicación constante como le digo la ley no lo establece, las municipalidades son autónomas” (Soto, 2020). El Ministerio de Gobernación integra al Sistema Nacional de Seguridad, este llega por medio de los gobernadores a los departamentos, pero no hay otra forma más que la publicación de la Política Nacional de Seguridad, para llegar a los municipios, por tanto, pensando en la autonomía municipal se pierde la coordinación que se puede alcanzar por medio de los Consejos de Desarrollo en articulación a la Ley.

Según indica Soto, todas las coordinaciones en temas de seguridad “puede confundir algún alcalde en coordinación y cooperación significa que él pueda tener mando operativo” (Soto, 2020). Es importante tener protocolos de actuación para tener las coordinaciones, estas deben estar orientadas a la formación, información de procesos en forma permanente dentro de las acciones democráticas y respeto a los derechos humanos de las personas.

Los alcaldes y gobernadores tienen acciones de coordinación por mandato de ley “los consejos departamentales de desarrollo por ley se tienen que reunir” (Soto, 2020). Estos espacios deben ser considerados para establecer alianzas entre el Sistema Nacional de Seguridad, considerando que el Ministerio de Gobernación, y los alcaldes que lo integra, sin embargo “la relación de comunicación gobernador con los alcaldes va a depender mucho de la dinámica del gobernador, va a depender mucho de que los alcaldes cooperen” (Soto, 2020). Este fenómeno puede darse debido a las banderas políticas, por filosofía entre otros. En este punto la población es afectada debido a la falta de consenso y coordinación.

Uno de los desafíos que Soto considera, es la falta de confianza de la población en las instituciones, por tanto refiere que la tasa de homicidios ha venido a la baja desde el 2009 cuando se tuvo al tope de 46 por cada 100,000 habitantes, en septiembre de este año (2020), estamos terminando con una taza de 16 homicidios por cada 100,000 habitantes ha sido un descenso increíble este año “la gobernanza es darle una respuesta efectiva a las necesidades, expectativas y desafíos que tiene la población en temas de seguridad” (Soto, 2020). Indica que las tasas de homicidios han bajado y las políticas de gobierno han ayudado a este resultado.

### 3.18 Resultado relevante con relación a homicidios y daños a propiedad privada en el Municipio de Masagua, Escuintla

Se presenta resultados relevantes relacionados al tema de homicidios en el municipio de Masagua Escuintla. Para definir y comprender el término se cita que “El homicidio intencional es el delito máximo y tiene efectos expansivos que van mucho más allá de la pérdida original de la vida humana” (UNODC, 2019, pág. 7).

Los resultados obtenidos por parte de información pública del Ministerio Gobernación con referencia solicitud MINGOB UIP No. 1,431-2023, referencia: MGCA/hg Folio: 08 y resolución 1486.

Tabla 3: Homicidios registrados, municipio Masagua, Escuintla

Homicidios registrados Municipio de Masagua del departamento de Escuintla año 2015 al 2023, desglosado por año										
Homicidios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (enero-julio)	Total
<b>Total, general</b>	41	38	18	20	16	23	17	19	8	<b>200</b>

Fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Gráfica 1: Homicidios registrados, municipio Masagua, Escuintla



Diagrama elaboración propia, fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Al observar el año 2016, se puede considerar de acuerdo con el estudio el más violento con un promedio de casi cuatro víctimas por mes, y entre el 2017 y 2022 se ha mantenido en un promedio de 18 víctimas por año, y para el año 2023 se mantiene la tendencia. Cabe destacar que este fenómeno tiene como efecto “víctimas secundarias”, esto genera acciones violentas e impacto negativo en las familias afectadas y a la sociedad en general, independientemente de su condición de raza, edad, sexo.

Se considera “los causantes de la violencia homicida son con frecuencia las pandillas y el crimen organizado, y las lesiones por armas de fuego son la causa más frecuente de muerte, factores que se sabe favorecen la prevalencia de hombres jóvenes como víctimas y perpetradores” (UNODC, 2019, pág. 29). Este fenómeno de homicidios se destaca que se da en poblaciones más jóvenes, contrario a las poblaciones adultas o envejecidas. Las drogas y el alcohol están vinculados al delito “El mecanismo "psicofarmacológico" se refiere a la mayor inclinación de las personas a cometer delitos, especialmente delitos violentos, mientras están bajo la influencia de sustancias psicoactivas” (UNODC, 2019, pág. 35).

Para reducir los actos delincuenciales la alcaldesa del municipio de Masagua, Escuintla, indica que “como gobierno municipal no podemos accionar durante un acto delincencial si no es con la presencia de la Policía Nacional Civil PNC” (Bran, 2021). El gobierno local tiene la claridad, que esta acción operativa le corresponde al Ministerio de Gobernación por conducto de la PNC, y está en coherencia como lo indica Soto, el poder local es el que tiene más contacto con la población y “deben de coordinar en cooperar y dejar que las instituciones hagan su trabajo” (Soto, 2020).

Tabla 4: Delitos al patrimonio registrados, municipio Masagua, Escuintla

Delitos al patrimonio registrados Municipio de Masagua del departamento de Escuintla año 2015 al 2023, desglosado por año										
Robos de vehículos y motocicletas	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (enero-julio)	Total
Robo de vehículos	7	9	3	4	4	1	12	11	8	59
Robo de motos	62	56	41	32	30	22	52	48	23	366
<b>Total, general</b>	<b>69</b>	<b>65</b>	<b>44</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>23</b>	<b>64</b>	<b>59</b>	<b>31</b>	<b>425</b>

Fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Gráfica 2: Delitos al patrimonio (robo de vehículos), municipio Masagua, Escuintla

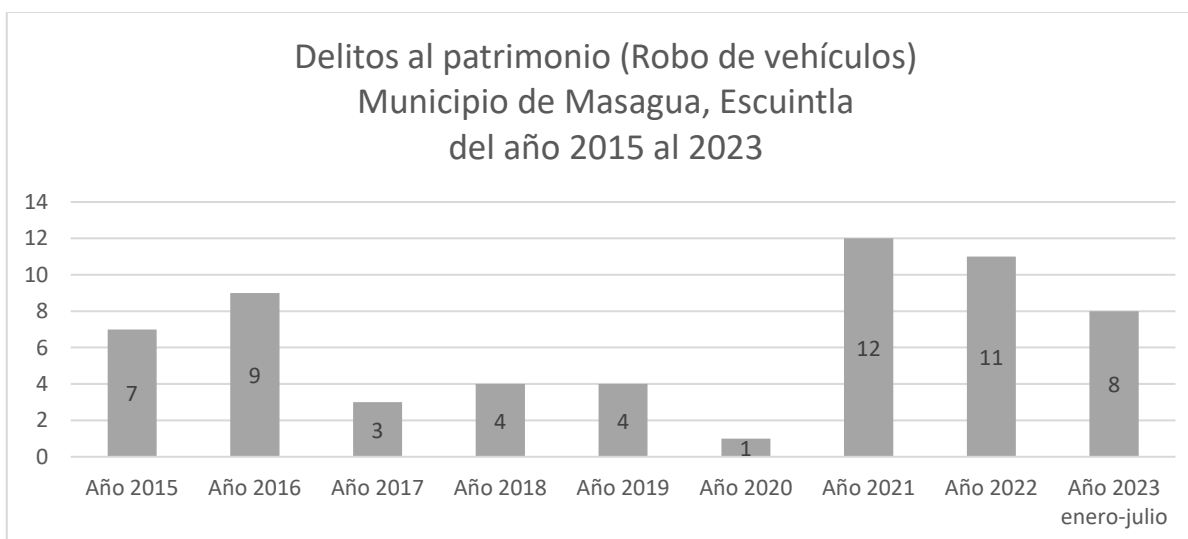


Diagrama elaboración propia, fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Considerando las restricciones debido a la pandemia de la Covid-19 en el año 2021 y 2022 se registra un promedio del robo de un vehículo de cuatro ruedas por mes. La tendencia se ve a al alza al finalizar el año 2023.

Gráfica 3: Delitos al patrimonio (robo de motos), municipio Masagua, Escuintla

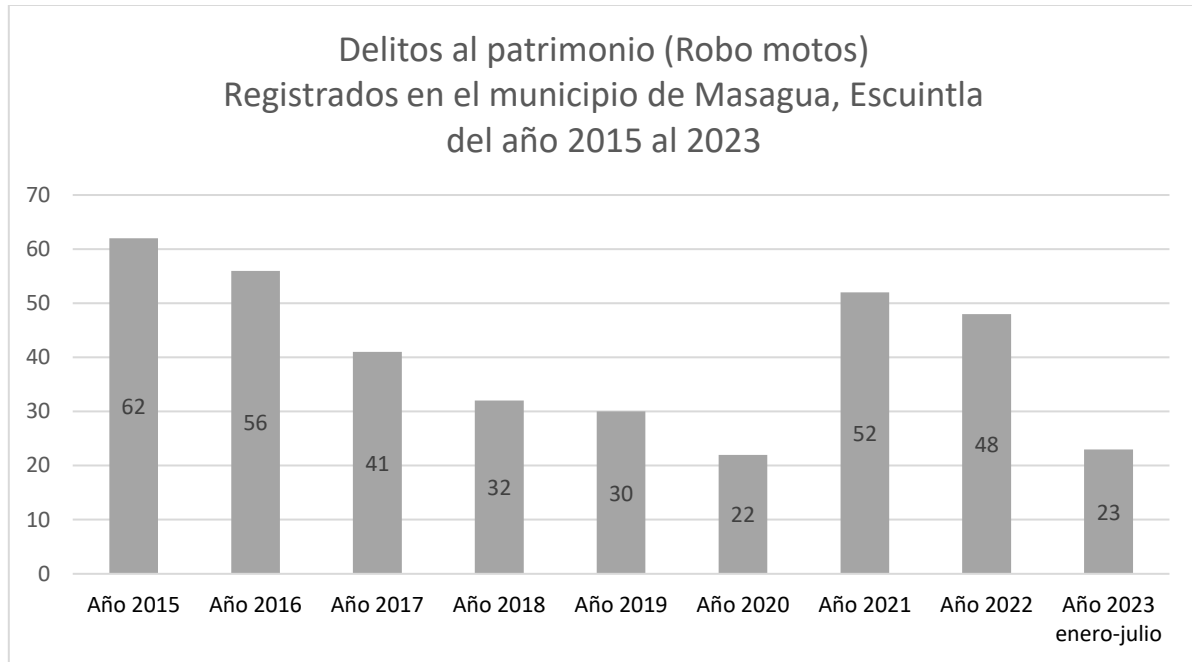


Diagrama elaboración propia, fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Al analizar la tabla anterior con respecto a los robos de vehículos de dos y cuatro ruedas (carros y motocicletas), se ha mantenido en un promedio de 53 robos por año, a excepción del año 2020 con lo relativo a las restricciones por la movilidad como consecuencia de la pandemia Covid-19. Considerando una leve baja entre los años 2017 a 2019.

Sin embargo, la alcaldesa indica que para contrarrestar la violencia en el municipio se han instalado varias cámaras en puntos estratégicos, manifiesta que la PNC va donde está el centro de las cámaras y hacen monitoreo las 24 horas con cámaras puestas en lugares específicos o lugares donde se han producido hechos de violencia, “si existiera un buen plan de seguridad a nivel gobierno y descentralizarlo a niveles de municipalidades creo que esto sería mejor, porque nosotros ya podríamos accionar de una manera diferente” (Bran, 2021). Se indica que es

necesario conocer los planes de seguridad para que los municipios puedan brindar esa seguridad que clama la población.

En relación con el grado de coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad para establecer acciones concretas en respuesta a temas de seguridad el Gobernador Departamental indica que “existe un Plan Operativo Anual a nivel nacional, también existe un plan de Seguridad Nacional y este en respecto al tema de la violencia y que se trabaja con el apoyo multisectorial” (Chen, 2021). Para esto existe una relación de mandos con la Policía Nacional Civil PNC, y una coordinación para el nivel local con la Comisaría No. 11 de la PNC.

El Ministerio de Gobernación cuenta con la Política Pública de Seguridad y por medio de la herramienta chat, “se va impulsando la prevención de la violencia y el delito” (Marroquín, 2021). Además, indica que el nivel de comunicación es estrecha y esta se realiza por medio de los Sistemas de Desarrollo y las comisiones de trabajo. El departamento de Escuintla cuenta con una Comisión Departamental de Prevención de la Violencia y Delito CODEPRE, tiene dos elementos de acción: 1. la acción reactiva y 2. La acción preventiva y es presidida por el Gobernador Departamental de Escuintla, Escuintla.

Las dificultades que encuentran las autoridades municipales para tener coordinación y articulación con el Gobernador Departamental y que debilita los procesos, es “cuando hay cambio de autoridades departamentales pues esto se debe a cuestiones políticas de Gobierno” (Marroquín, 2021). Otro de los puntos es la actitud de los alcaldes, considerado por lo general; por ideologías de los partidos políticos, el cambio de Comités Comunitarios de Desarrollo COCODES, estas acciones que, son particularidades “modifica el mapa de líderes políticos partidistas e intereses municipales” (Marroquín, 2021).

Los esfuerzos que se realizan para contrarrestar las dificultades se han logrado por “el acercamiento con la Policía Nacional Civil PNC, municipalidades y alcaldes en temas de Seguridad y Prevención de la Violencia” (Marroquín, 2021). Estas alianzas fortalecen los procesos, sin embargo, aunque la Gobernación Departamental tenga acceso directo a los planes de nivel nacional, la alcaldía no recibe dichos programas y se fragmenta la información llegando a la reducción del pensamiento en seguridad.

### 3.19 Resultado relevante con relación a homicidios y delitos al patrimonio en el Municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa

Los resultados obtenidos por parte de información pública del Ministerio Gobernación con referencia solicitud MINGOB UIP No. 1,372-2023, referencia: MGCA/lg Folio: 07 y resolución 1418.

La información de hechos delictivos nos lleva a reconocer la importancia de vincular la seguridad con enfoque preventivo.

Tabla 5: Homicidios registrados, municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa

Homicidios registrados Municipio de Chiquimulilla del Departamento de Santa Rosa año 2015 Al 2023, desglosado por año										
Homicidios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (enero A Julio)	Total
Total, general	34	15	17	16	17	17	22	18	8	164

Fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Gráfica 4: Homicidios registrados, municipio Chiquimulilla, Santa Rosa

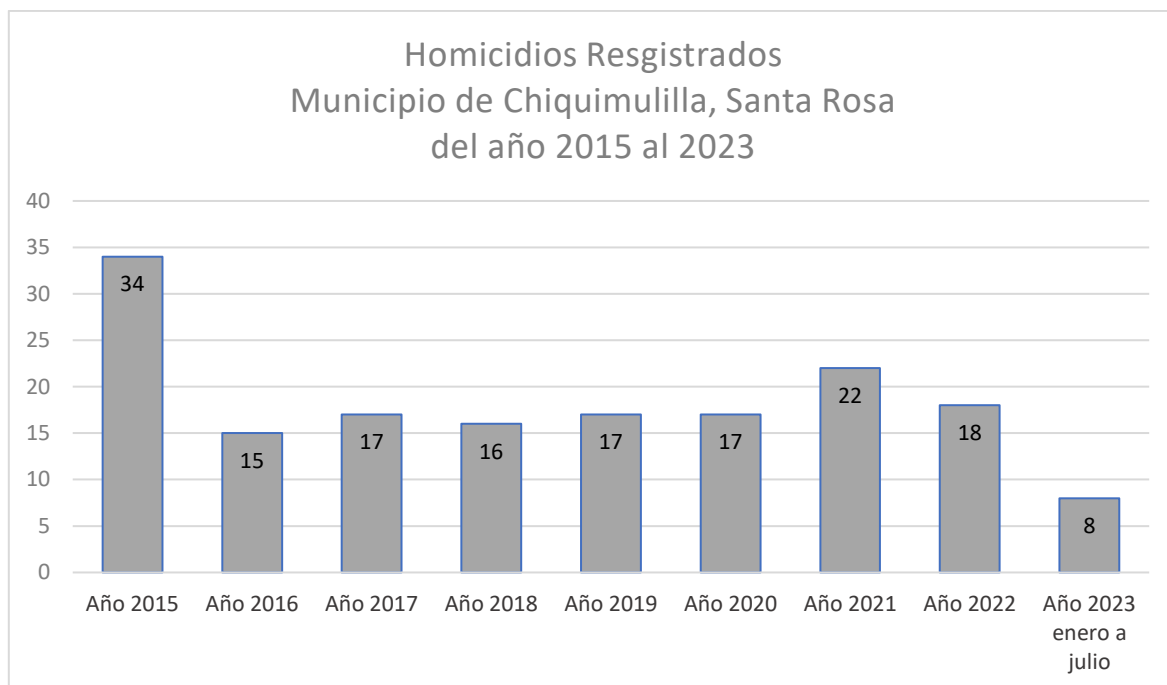


Diagrama elaboración propia, fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Para este caso específico, se encuentran hechos de homicidios, esto marca una tendencia a mantenerse casi en dos por cada año, incluso el año de cierre por la pandemia del Covid-19 y subiendo para el año 2021 y al observar la tendencia el año 2023 sigue el promedio sostenido.

Tabla 6: Delitos al patrimonio registrados, municipio Chiquimulilla, Santa Rosa

Delitos al patrimonio registrados Municipio de Chiquimulilla del Departamento de Santa Rosa año 2015 al 2023, desglosado por año										
Robos de vehículos y motocicletas	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (enero-julio)	Total
Robo de vehículos	4	5	9	3	5	0	8	4	4	42
Robo de motos	8	10	6	4	4	0	2	8	5	47
Total, general	12	15	15	7	9	0	10	12	9	89

Fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Gráfica 5: Delitos al patrimonio (robo de vehículos), municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa

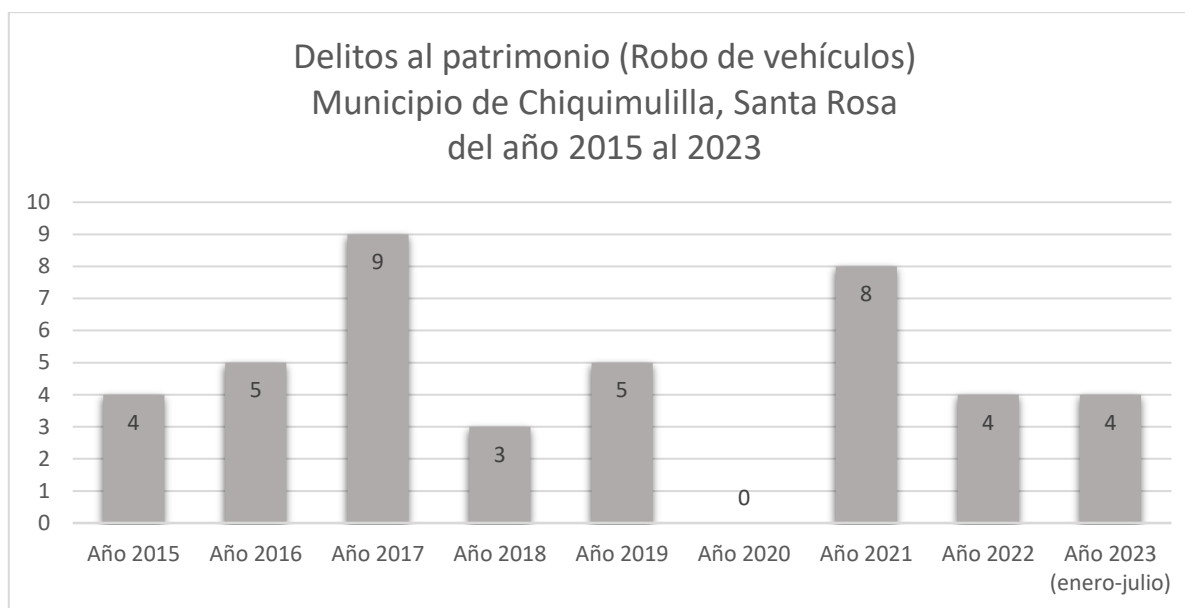


Diagrama elaboración propia, fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

En la siguiente gráfica, se describe los delitos contra el patrimonio, establecido para el “robo de motocicletas”.

Gráfica 6: Delitos al patrimonio (robo de motos), municipio Chiquimulilla, Santa Rosa

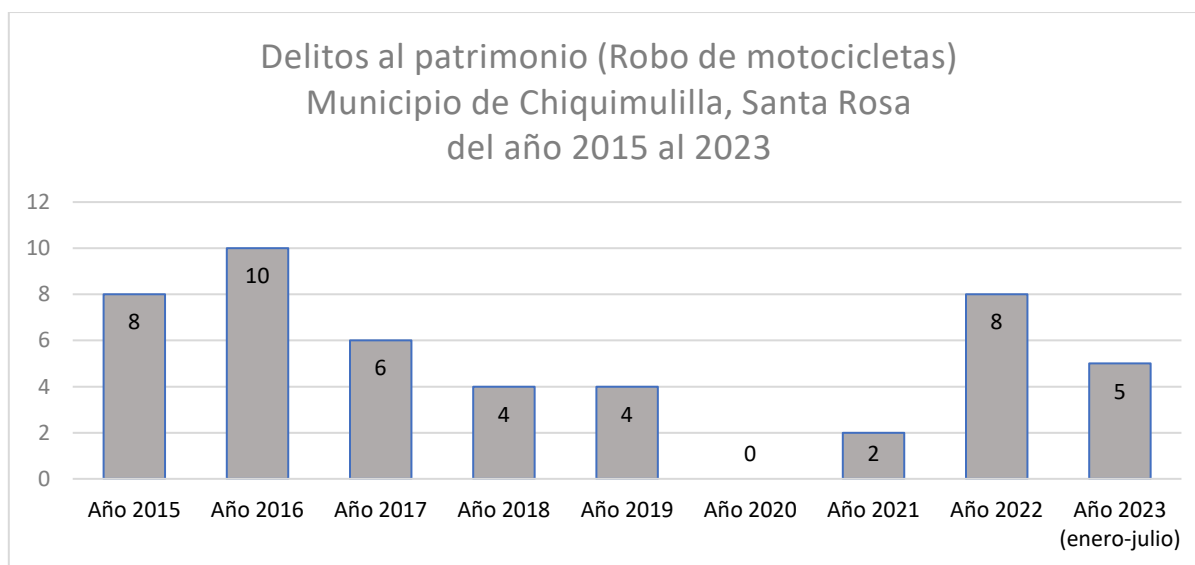


Diagrama elaboración propia, fuente: Subdirección General de Operaciones -PNC- MINGOB

Los delitos al patrimonio se observan en el municipio de Chiquimulilla, patentiza una constante, y el año 2020 no se registran denuncias por este fenómeno como justificante a los cierres y restricciones por la pandemia de la Covid19.

La información que se presentó anteriormente con respecto al municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa, se corroboró en la entrevista realizada al señor Vicealcalde Danilo Corado, manifestó que “se necesita acciones inmediatas y es lenta la respuesta” (Corado, 2021), corresponde a la respuesta tardía, se interpreta con la falta de recursos, equipo para comunicación y personal calificado para atender la demanda a la ciudadanía.

Se indicó que la municipalidad “cuenta con una academia de Policía Municipal para lograr mejorar los sistemas de seguridad”. (Corado, 2021). Esto evidencia la falta de coordinación y limitaciones tanto a lo interno como externo en la administración municipal para la gobernanza local. Aunque manifestó la buena voluntad de coordinar y atender “en disponibles para atender a los vecinos y comités de Chiquimulilla” (Corado, 2021). Esta atención se considera reactiva, porque no existe planes de seguridad vinculados y no existe ningún tipo de política pública a nivel municipal.

Se evidenció la falta de asesoría y conocimiento de instituciones que pudrían fortalecer y buscar posibles soluciones a respuesta en seguridad dentro de una coordinación robusta y fortalecida con políticas vinculantes para la seguridad dentro de un sistema integral.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Factores para la seguridad integral**

#### **4.1 Factores que intervienen en la gobernanza local**

Para conservar un equilibrio en el que hacer del gobierno local, es importante considerar una serie de factores que coadyuvan al fortalecimiento de los procesos, estos factores deben ser alimentados por factores internos y externos.

Estos deben conservar un equilibrio y se consigue sin abusar del gasto y las decisiones políticas, un proceso existente de comunicación fluida, que ayude al establecimiento de acuerdos, “cuando en el ámbito local se da el florecimiento de la sociedad como un ente bien organizado, con exigencias claras, articulado, que reconoce su poder y cuenta con las herramientas para negociar con el gobierno” (Ascencio, 2019, pág. 64). Para ser específico, se enumeran los factores básicos para el crecimiento, y para florecer en el marco de la prosperidad se recomiendan la maduración de los siguientes factores.

- a. Factor económico
- b. Factor político
- c. Factor ambiental
- d. Factor social

Estos factores, desde su propia perspectiva se establecen, algunas características que se deben considerar para genera una planificación para el desarrollo local vinculado a la seguridad.

#### **4.2 La participación de las organizaciones de la sociedad civil**

Concebida la participación ciudadana como la acción de las personas de forma individual o colectiva, se encuentra fundamentada en los siguientes instrumentos:

el decreto número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece en su tercer considerando cinco niveles: nacional, regional y departamental previstos en la Constitución Política de la República, el nivel municipal contenido en el Código Municipal, Decreto legislativo 58-88, y para el nivel comunitario contenido en los Acuerdos de Paz.

Para su articulación se establece también la inclusión de los diversos sectores que conforman la nación guatemalteca. “Entonces, puede inferirse que la participación de las OSC tiene como núcleo generar un cambio en los problemas que, según su criterio, consideran prioritarios” (Vargas, 2019, pág. 145). Debido a estos enfoques siempre es importante la participación ciudadana, pero este equilibrio se pierde por decisiones consideradas por las autoridades locales, en la mayoría de los casos nombran algún ciudadano conocido para integrar los Cocodes, que debiera ser puesto en asamblea comunitaria.

Esto último no se hace de forma transparente, al quedar la persona propuesta por las autoridades municipales, este queda de enlace y es allí donde los procesos y seguimiento pierden valor y respaldo comunitario y con ello se pierde el espíritu de denuncia, generando el vacío y la incógnita ¿quién recibe la queja? Aunque esta llegue no se encuentra respuesta para resolver.

#### ***4.2.1 Las relaciones en el proceso comunitario***

Los programas deben ser desarrollados en las comunidades, el gobierno local, departamental o nacional debe ser abordada con suma responsabilidad e importancia, esto dará respaldo al vínculo y coordinación que se proyectó para los resultados y el planteamiento en temas de seguridad. “El proceso comunitario sólo puede desarrollarse en una dimensión: la comunidad en la que sea posible las relaciones humanas y sociales entre las personas” (Marchioni, 1999, pág. 14). Esta

inclusión comunitaria trenza la hermandad y solidaridad entre participantes e instituciones, lo indica el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación que:

La actuación práctica del Sistema Nacional de Seguridad se expande a través de la gobernanza local. El enfoque multinivel amplía los beneficios y resultados de la seguridad a nivel municipal, departamental y regional. El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, aporta a la planificación local como instrumento orientador para generar acciones específicas en atención a sus contextos territoriales. (CAP C. d., 2020-2024, pág. 3).

Este plan debería ser orientado por conducto del Ministerio de Gobernación hacia los gobernadores y estos a los gobiernos locales, pues al realizar las entrevistas son instrumentos que no los conocen, lo cual debilita los procesos de planificación a nivel local, y la vinculación se desproporciona por la falta coordinación y comprensión de las acciones propuestas, desvinculando la realidad y de esta forma alimentando la insatisfacción de seguridad integral.

#### ***4.2.2 Actores y mediación en la implementación de las políticas públicas***

Es importante mencionar que siempre que exista liderazgo por los administradores y gestores del gobierno sea este nacional, departamental y/o municipal, garantizará que las acciones se concreten pues, aunque puede existir ciertas limitaciones, sobre todo en el aspecto presupuestario y el tener personal calificado para el desarrollo de actividades específicas, es necesario valerse de estructuras ya establecidas por ley, esto materializa la coordinación y sobre todo abrir espacios de diálogo para fortalecer procesos que puedan estar pendientes.

Cada periodo político de la administración pública se centra en la esperanza que los gobiernos locales se abran al desarrollo integral, con respecto a ese ideal, falta mucho para concretar la satisfacción ciudadana “la idea del gobierno abierto se

centra, precisamente, en abrir espacios para el involucramiento ciudadano en todo el proceso de las políticas públicas, desde el diseño hasta la evaluación” (CEPAL, 2017, pág. 344). Ese proceso de vinculación no se ha alcanzado debido al autoritarismo y caciquismo de los gobiernos municipales por mantener la subordinación de las comunidades locales.

#### **4.2.3 Desafíos del Sistema Nacional de Seguridad**

- ✓ Establecer programas para la formación en temas de inteligencia estratégica, civil y de Estado para capacitar, formar y profesionalizar a personal operativo, para agentes de la Policía Nacional Civil, de esta manera se aprovechará la instalación de capacidades, así también la coordinación para el desarrollo de una investigación eficiente desde las bases, propiciado el liderazgo del Ministerio de Gobernación, esto fortalecerá el ámbito de Inteligencia de Estado y su competencia y la confianza de la población al ver los resultados obtenidos.
- ✓ El vincular la labor de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, al trabajo coordinado que tiene en sus niveles de intervención, a nivel comunitario, municipal y departamental, será elementos que fortalecerá la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, con líneas de acción específicas para la seguridad integral, incluida la intervención del ejército que fortalece referido tema.
- ✓ Una Policía Nacional Civil profesional y especializada, debe establecer programas de seguridad para la formación en las escuelas, estas acciones coordinadas con la Dirección Departamental de Educación del Ministerio de Educación y las respectivas Comisarias de la Policía Nacional Civil, para generar cultura de seguridad y denuncia en forma permanente.

- ✓ El Sistema Nacional de Seguridad no debe limitarse a coordinar solo las instituciones que establece la LMSNS, la coordinación debe ser vinculante como estrategia de comunicación y coordinación interinstitucional, la falta de estos elementos ocasiona al Estado una fisura interrumpiendo los enlaces de coordinación para el seguimiento de acciones del SNS utilizando la estructura de las gobernaciones departamentales por conducto del MINGO con mirada a las municipalidades para la incorporación de planes estratégicos en materia de seguridad.

#### ***4.2.4 Estrategias para la seguridad***

Las autoridades a nivel local deben planificar y articular los planes considerando las políticas públicas para su efecto y establecer formas para la seguridad y el desarrollo integral, esto debe ser una constante para las entidades públicas y responder a las demandas ciudadanas para un sistema de seguridad fortalecido, esto permite la coordinación e interacción y la combinación de roles entre actores.

La planificación es importante para las decisiones, porque cuando no existe proactividad en toma de decisiones se entra en un estado que “cuando uno se limita a esperar que las cosas pasen, sin decidir, está actuando de manera reactiva” (Bandler, 2017, pág. 5). La forma reactiva trae improvisación y pasividad para la maduración de procesos.

Para consideración y desarrollo se citan tres objetivos normativos del Índice de Desarrollo Humano IDH (2015/2016). **1. Vidas:** con razones para valorar funcionamientos posibles. **2. Justicia:** ordenamientos sociales equidad (bienestar y agencias) Aspecto normativo. **3. Agencia:** Razón práctica. Acción colectiva en la búsqueda del desarrollo humano. La participación de los actores es importante para el cual se identifica por lo menos cuatro niveles:

**Nivel nacional:** la coordinación debe ser articulada desde el nivel nacional con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad (agencias), para establecer los planes y políticas con el nivel local, de forma: asesorada y ordenada, promocionada, considerada la participación democrática.

**Nivel departamental:** estos actores que representan a la línea de la política partidista deberían ser conscientes que el desarrollo y la seguridad llega a los distritos con sensatez y voluntad, la voluntad está reflejada a la luz en el nivel comunitario, pero esa voluntad política que implica las acciones y políticas de Estado se ven interrumpidas y entran en retardo sin esperanzas de despertar para respuesta a temas de seguridad y desarrollo integral.

**Nivel municipal:** este nivel tiene una carga no mayor pero sí compartida, entre lo distrital y lo comunitario, con regularidad este espacio gana la popularidad, esto se demuestra en las entrevistas realizadas, el inventario de seguridad es reducido a Policía Nacional Civil PNC y Policía municipal, semáforos y cámaras de vigilancia.

Se demuestra la debilidad del SNS, este no cuenta con la política y planes de seguridad coordinados entre las partes entre la administración municipal y la gobernación departamental, el Ministerio de Gobernación y las políticas, planes y programas con los que cuenta no tiene el alcance para la coordinación a nivel local.

**Nivel comunitario:** Los líderes comunitarios deben ser los responsables del bienestar común para la comunidad, actuando con transparencia y exigencia en representación de asambleas establecidas en forma genuina y esta ante la autoridad municipal.

La universalización de capacidades como el acceso a seguridad, conocimientos en tecnología, el poder gozar de una buena salud, acceso a información y comunicaciones, poder vivir sin discriminación o persecución por determinada adscripción cultural, étnica o de género, permitirá a cada comunidad o persona

construir la vida que considere valiosa, respetando la diversidad de perspectivas y nociones de bienestar. (ONU, Analisis Común de País, 2021, pág. 3).

Se debe reconocer que para alcanzar ese bienestar es importante que aparte de la legislación se debe considerar todas aquellas particularidades del nivel municipal, en la entrevista realizada a la alcaldesa del Municipio de Masagua, Escuintla indica que, se desconoce y no realizan ningún tipo de acercamientos del nivel nacional, por medio del Gobierno y esto incluye la gobernación departamental, no se dan a conocer las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad y así mismo los planes programados, y para el caso de la autoridad de Chiquimulilla, Santa Rosa, no hay relación con la gobernación departamental.

#### ***4.2.5 El Estado debe adaptarse a los cambios***

Los temas centrales no se deben perder de vista, se debe reconocer que las propuestas que nacen de lo cotidiano y desde la experiencia y necesidad comunitaria, el Estado debe responder y adaptarse a estos cambios para ser efectivo ante los desafíos sociales. Es de considerar que los planes no deben nacer del ejecutivo, estos deben nacer de lo comunitario.

Se puede citar la autopista prevista para el municipio de Masagua, Escuintla, se registra que las autoridades a nivel local en ningún momento fueron consultadas, al concretarse el proyecto, la percepción es que afectará de forma directa a los vecinos del referido municipio, debido que el tramo concesionado es una ruta nacional, pues el proyecto no contempla la construcción de una nueva ruta para tener una alternativa de paso. “La contingencia de la política radica en que este problema puede ser una alternativa de acción para un actor cualquiera, quien puede preferir no politizar sus opciones, pero la función del sistema político es irremplazable” (Cadenas H. , 2014, págs. 153-170).

Por lo tanto, se puede argumentar que la funcionalidad radica en tener la voluntad para coordinar acciones que sean precisas y viables para establecer sistemas de coordinación competitivos, para la generación de productos acertados para hacer frente a los desafíos. Reflexionar de un sistema a nivel macro, es complejo, debido a muchos factores, entre ellos; lo político, lo económico y lo social, tienen variantes particulares entre cada una de ellas, por tanto “las expectativas que encuentran conexión con otras expectativas en un momento del tiempo, son marcas que condicionan la motivación para participar de la comunicación” (Cadenas H. , 2014, pág. 161).

La oportunidad de este sistema, es y se caracteriza por la integración y no se puede divorciar de la realidad política del país, por muchas razones, una de las cuales nuestro sistema jurídico, debe de existir conciencia activa para la búsqueda de soluciones de forma legal, condicionamiento que las autoridades locales tienen, pero que por alguna razón las leyes no son aplicadas para causar efectividad, permitiendo el debilitamiento jurídico.

En el artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el municipio actúa por delegación del Estado, esta autonomía es otorgada para crear entidades descentralizadas y autónomas, también establece obligaciones mínimas que orientan el actuar de las autoridades locales: a. Coordinar su política, con la política general de Estado y, en su caso con la especial del ramo a que corresponda, b. mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado, esto provoca la importancia de su coordinación entre los entes para tener un mayor espectro de los resultados.

Ciertamente el Estado delega a los municipios, con el afán de priorizar las acciones para la atención de los servicios públicos locales, estos deben estar coordinados a nivel nacional, pues sigue siendo responsabilidad del Estado la sustentación de estos para beneficio de la población que lo demanda.

Por lo tanto, vincular los planes de nivel local y nacional deberán quedar adheridos para su ejecución, monitoreo y control de la calidad de los procesos. Sin embargo, aunque estos se den, la limitación se encuentra entorpecida por las ideologías políticas, falta de seguimiento por presupuestos y de esta forma quedan algunas aldeas, barrios y colonias relegados con esperanza de crecer para el siguiente periodo electoral.

Debe existir responsabilidad, un alcalde no puede exonerarse de responsabilidades y delegar el control de la delincuencia, el liderazgo por parte de las autoridades locales es esencial. Este representa la muestra de un gobierno que escucha el clamor de sus ciudadanos por mayor seguridad, la respuesta es independientemente que las responsabilidades vengan o no, de planes y marcos normativos.

Es importante mantener la claridad sin temor a no equivocarnos que el gobierno a nivel nacional también tiene un papel fundamental, para sentar las pautas de una política de Estado en materia de seguridad ciudadana. Este debe contribuir, a construir capacidades para que los actores clave puedan actuar, y sobre todo coadyuvar cuando el crimen desborda sus capacidades locales.

Es importante el alinear las acciones de los diferentes sectores gubernamentales hacia un mismo objetivo. El integrar la dimensión de seguridad ciudadana dentro de las otras agendas de desarrollo ya sean estas sociales, urbanísticas, culturales de seguridad o deportivas. Al considerar la integración y coordinación debe existir la voluntad y la titánica labor de integrar aquellos Ministerios y secretarías con los planes y políticas para desarrollo focalizado y acciones concretas.

Las acciones, deben estar orientadas para que los habitantes se sientan integrados, atendidos de las demandas y beneficiados e incluidos en el desarrollo, esto permitirá una mejor convivencia de forma pacífica. En consecuencia las autoridades

municipales deben considerar ejemplos de ciudades seguras, con la mentalidad abierta para adaptar planes en forma vinculante partiendo de los recursos con que se cuenta para todos los niveles. Son los gobiernos locales quienes mejor conocen las comunas, sus desafíos, su gente, además; los planes de acción desde el propio Ministerio de Gobernación.

Con frecuencia los líderes comunitarios y autoridades municipales gestionan aumentar el mayor número de agentes de policía, se cree que es la solución inmediata para detener cualquier clase de delitos, sin embargo, el aumentar el número de agentes de policía, cámaras de vigilancia, provoca el aumento del gasto en seguridad.

Esto no es seguridad permanente, debido que aumenta los gastos en presupuesto público y privado, es necesario el cambio de estrategia, al existir una coordinación de forma integral en asuntos de seguridad humana se debe apostar por la elaboración y estudio de nuevas estrategias en inteligencia operativa, de tal manera que en nuestra realidad los elementos de la Policía Nacional Civil PNC, sean aprovechados como recurso en la anticipación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Independientemente del debate actual sobre este tema, sabemos que los gobiernos locales y las policías que han aprendido a trabajar hombro a hombro han logrado avanzar significativamente en la reducción de los delitos.

De acuerdo con las experiencias se puede establecer que, al tener una coordinación madura entre entidades, comenzará por aprovechar la riqueza de información que tienen las policías y el gobierno local, puesto que, saben dónde ocurren los delitos, también quienes son los delincuentes y quienes son las víctimas. Pues esta información entraría a un análisis en forma sectorizada, lo cual generará antecedentes de las zonas, barrios, colonias generando un bagaje de información a nivel municipal de toda índole para nuevos planteamientos.

Considerando la información, se logra generar diagnósticos y de esta forma le permite a la policía y al gobierno local establecer una estrategia comprensiva y razonable para seguridad de los habitantes. Esto ayudará a focalizar en las zonas críticas acciones del gobierno local para atender las carencias sociales y por sector o segmentos de la población, que muchas veces están detrás del comportamiento delictivo.

Alvarado (BID 2022), expresa que los datos nos muestran que, en cualquier ciudad de América Latina y el Caribe, los jóvenes están desproporcionadamente representados entre las víctimas y condenados por delincuencia. Lo que se refleja en común se tiene que las vivencias de estos jóvenes nos revelan patrones comunes en sus vidas como la violencia intrafamiliar, el abuso de drogas y alcohol, la violencia en sus barrios, la falta de oportunidades, y más aún, la indiferencia del Estado, estas experiencias moldearon su vida, hacia una carrera criminal.

Por tanto, es importante considerar las estadísticas a nivel nacional para comprender el fenómeno, estos datos nos indica en donde se debe enfocar los esfuerzos de coordinación interinstitucional para dar respuesta a temas de seguridad.

Las intervenciones deben estar enfocadas a los padres de familia, líderes y comunidades, pues el desarrollo de habilidades técnicas y sociocognitivas ofrecen un abrigo de protección a estos grupos vulnerables, de esto, se trata la verdadera prevención del crimen, se debe ser conscientes que la policía y los gobiernos no son los únicos actores con responsabilidad a la seguridad ciudadana.

### **4.3 Coordinación interinstitucional**

Se debe realizar todo tipo de alianza, en diversas dimensiones, en lo tecnológico, se está en la era de los datos e información y todo deja un rastro digital, por tanto,

esa sinergia e innovación es importante utilizarla con ayuda de expertos que pueden aportar desde el Ministerio de Gobernación, con sus ideas a generar competencias que sean aplicadas para agilizar información que sea de utilidad, por supuesto sin dejar de lado la ética y transparencia tecnológica aplicada.

Es necesaria la interacción interinstitucional con otros organismos del Estado a doble vía y desde las municipalidades de Masagua en Escuintla y Chiquimulilla en Santa Rosa, esto ayudará al fortalecimiento de las acciones y la transparencia agregado los controles democráticos del Sistema Nacional de Seguridad. La gobernanza en la institucionalidad propicia los mecanismos para la acción combinada y simultánea de todos los actores de seguridad, respetando sus autoridades y la responsabilidad de las funciones para realizar los esfuerzos en conjunto, coherente y complementario entres sí, con la colaboración, cooperación y coordinación que conlleva alinear las políticas de Estado, con los principios y valores nacionales para el bien común.

Los esfuerzos de cooperación se desarrollan al vincular las estrategias sectoriales de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, con los mismos objetivos y resultados de la Política Nacional de Seguridad. Estos mecanismos de coordinación se caracterizan por ser activos, dinámicos y recíprocos. Los mecanismos activos son elementos constantes que se mantienen en el tiempo. Los dinámicos representan la capacidad de generar cambios para alcanzar un objetivo y garantizar el compromiso de correspondencia y complementariedad entre los componentes del Estado y las autoridades departamentales, municipales y hacia las comunidades para superar las limitantes en seguridad.

Según lo analizado durante la investigación, se visualiza que la comunicación y coordinación de doble vía que debe existir según la metodología que propone el Sistema Nacional de Seguridad SNS, se ve interrumpido entre las entidades municipales, la gobernación departamental y el Sistema Nacional de Seguridad, generando así un descontento en la población.

Con la finalidad de ilustrar la siguiente gráfica muestra, como sería el supuesto ideal con respecto a la comunicación y coordinación que debe existir para que el proceso establecido del Sistema Nacional de Seguridad sea exitoso en todas sus dimensiones. Por lo tanto, las puntas de las flechas de comunicación nos dan una idea del trayecto que tendría que seguir las propuestas de necesidades generadas en la población y como estas tendrían que regresar a la base de la pirámide.

Imagen No. 2. Proceso realidad actual en la coordinación y comunicación



Elaboración propia: Pirámide jerárquica esperada.

Para ilustrar el proceso de interrupción de comunicación y coordinación se presenta la siguiente pirámide, en la que se explica en qué momento del proceso de comunicación se ve interrumpida la coordinación y no llega a cumplir el objetivo generando así impactos negativos ante las comunidades que pertenecen al municipio de Masagua, Escuintla y de Chiquimulilla, Santa Rosa en temas de seguridad.

Gráfico No. 3. Proceso realidad actual en la coordinación y comunicación



Elaboración propia: Pirámide jerárquica actual.

En esta pirámide se puede visualizar como es que la comunicación y por ende la coordinación se corta y limita los procesos en temas de seguridad este resultado socava la confianza de los ciudadanos, las instituciones y en los líderes gubernamentales, esto puede sumarse que cuando los funcionarios públicos se involucran en prácticas corruptas, se erosionan los sistemas de control y rendición de cuentas, lo que dificulta la capacidad del gobierno para tomar decisiones efectivas y responder a las necesidades de la población y esto afecta la gobernabilidad.

se ilustra como las puntas de flecha, partiendo de la base de la pirámide hasta su cumbre, pero al momento de bajar se queda estancado entre la gobernación Departamental y la Municipalidad, generando esto un descontento en la población ya que nunca existe un seguimiento y de igual forma no reciben respuesta a sus peticiones. Aunado a esto se puede argumentar que los procesos establecidos por

el Sistema Nacional de Seguridad son considerados no validados debido que no se conocen los funcionarios y los instrumentos de seguridad como procesos.

Existen leyes e instrumentos en Guatemala, que se complementan y es un recurso que debe ser utilizado para la realización de coordinaciones para cualquier sistema que se establezca dentro del marco legal para su efecto. Se tiene la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley General de Descentralización. Sin embargo, a nivel local se hace preciso que exista una buena coordinación entre las autoridades del gobierno municipal y gobernación departamental para que exista la integración de acciones.

Para que exista lo anterior, es necesario referir el término gobernanza, palabra universal que refiere a múltiples acciones las cuales son aquellas que se desarrollan en grupo de forma coordinada. Por tanto, al abordar la entrevista con las autoridades del gobierno local, en el caso del municipio de Masagua en el departamento de Escuintla, hace referencia que tiene coordinaciones en primera acción y es el señor Gobernador, para realizar una mesa técnica, llevando a cabo planes que se emplean en el municipio.

Sin embargo, manifiesta desconocer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad SNS, por tanto, se debe considerar acciones a nivel local para coadyuvar a un sistema fortalecido, impactando más allá de las ocho instituciones que establece la ley, de tal forma que se permita tener una visión holística evitando de esta forma un pensamiento reduccionista o limitado.

Con las acciones de coordinación, es importante considerar los espacios geográficos esto permitirá crear una sinergia entre las partes y permitirá que exista la debida coordinación de los programas que se puedan impulsar, por supuesto sin limitar la participación de autoridades locales y la ciudadanía.

Con vistas a un futuro, el aspecto territorial influye en las decisiones, estas deben estar caladas a lo interior y exterior del gobierno local, para integrar la coordinación institucional y ciudadana, “Los procesos democráticos de hecho se han instituido en toda América Latina, pero todavía no se materializa...y se convierta en un proceso jurídico, administrativo y político”. (Miklos, Jiménez, & Arroyo, 2012, pág. 56). Para esta coordinación es necesario considerar los enfoques políticos, económicos, estratégicos y una ciudadanía formada e informada. Al lograr estos aspectos los gobiernos locales serían no más que el acompañamiento de instituciones fuertes.

La dimensión política se centra en los planes de desarrollo que surgen de las políticas propuestas con base a las necesidades de los ciudadanos y en la participación en aquellas que afectarían de alguna manera al desarrollo local. En cuanto al aspecto económico, se orienta hacia el seguimiento de las necesidades integrales para el desarrollo, las cuales están interconectadas entre comunidades vecinas que comparten características y hegemonía.

En relación con las estrategias, es responsabilidad de las autoridades locales planificar y articular sus planes en relación con las políticas públicas para establecer formas de seguridad y desarrollo integral que respondan a las demandas de los ciudadanos. Esto fortalecerá el Sistema Nacional de Seguridad y permitirá la coordinación y combinación de roles entre los actores involucrados. Cuando no se toman decisiones de manera proactiva, se entra en un estado reactivo en el cual se espera pasivamente a que las cosas sucedan sin tomar acción.

Se mencionan tres objetivos normativos del Índice de Desarrollo Humano (IDH) para el período 2015/2016. El primero es valorar los posibles funcionamientos para mejorar las vidas de las personas. El segundo objetivo es establecer ordenamientos sociales equitativos en términos de bienestar y agencias/oficinas, lo cual es parte de la justicia. El tercer objetivo es promover la razón práctica y la acción colectiva en la búsqueda del desarrollo humano.

La participación de los actores es fundamental y se identifican al menos cuatro niveles de participación: el nivel nacional, donde la coordinación debe ser articulada con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para establecer planes y políticas de manera ordenada y promover la participación democrática; el nivel departamental, donde los actores representan la política partidista y deben ser conscientes de que el desarrollo y la seguridad llegan a los distritos con sensatez y voluntad; el nivel municipal, que comparte responsabilidades entre lo distrital y lo comunitario, y donde se evidencia una falta de políticas coordinadas entre las partes; y finalmente, el nivel comunitario, donde se refleja la voluntad política y se espera una respuesta a temas de seguridad y desarrollo integral.

Estos tres niveles son responsables de garantizar una ejecución justa y equitativa, en línea con el objetivo de la justicia. En el nivel comunitario se destaca el concepto de "seguridad comunitaria", que se refiere a la interacción entre la comunidad, la policía y las autoridades locales en tareas de prevención, protección y generación de espacios que aumenten la confianza entre los ciudadanos y sus autoridades para mejorar su calidad de vida.

Es importante reconocer que la universalización de capacidades, como el acceso al conocimiento y la tecnología, la buena salud, la información y las comunicaciones, y vivir sin discriminación o persecución por motivos culturales, étnicos o de género, permitirá a cada comunidad o individuo construir una vida que consideren valiosa, respetando la diversidad de perspectivas y nociones de bienestar.

Para alcanzar este bienestar, es necesario tener en cuenta, además de la legislación, todas las particularidades a nivel municipal. En la entrevista realizada a la alcaldesa del Municipio de Masagua, Escuintla, esta información coincidió con la información que dio el Vicealcalde de Chiquimulilla, Santa Rosa, se menciona que no hay acercamientos ni conocimiento por parte del nivel nacional, incluyendo el Gobierno y la gobernación departamental. No se conocen las instituciones que

conforman el Sistema Nacional de Seguridad ni los instrumentos y planes de seguridad programados para tal efecto.

## 4.5 Conclusiones

1. El sistema descentralizado del Estado guatemalteco genera una demanda creciente de la población, pero los procedimientos no se agilizan lo suficiente, lo que debilita el acceso integral a la seguridad.

Se demuestra que las autoridades municipales del municipio de Masagua en Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa, no conocen los instrumentos de seguridad de la nación, de igual forma quienes integran el Consejo Nacional de Seguridad y desconocen que instituciones integran el Sistema Nacional de Seguridad, esto debilita las acciones planificadas y no resuelve la problemática de respuesta a la seguridad integral.

2. La coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional de Seguridad y las municipalidades del municipio de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa, presenta desafíos para la gobernanza local, se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades operativas y técnicas para orientar a mejorar la vinculación en los planes de desarrollo y seguridad con la Política de prevención de la violencia y el delito y la Política Nacional de Seguridad.
3. La administración de los gobernadores departamentales, debido al nombramiento o selección del gobierno central se limita más en lo político que en lo estratégico en temas de seguridad pública. La falta de planificación que esté vinculada a las políticas públicas limita la coordinación y cohesión entre las autoridades municipales y las comunidades tanto del municipio de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa, aspectos que generan conflicto arraigado entre líderes comunitarios y población.
4. Las autoridades departamentales y municipales del municipio de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa, no relacionan a la seguridad en los temas de: salud, seguridad alimentaria, seguridad ambiental, incluso la gestión de riesgo en lo mínimo existe falta de conocimiento, esto genera vacíos y vicios en los procesos y planes que se establecen para su desarrollo.

## 4.6 Recomendaciones

1. Por medio del ámbito de Seguridad Interior el Ministerio de Gobernación se convierta en el conducto de difusión de los instrumentos de seguridad que emana el Consejo Nacional de Seguridad, esta acción es vincula a las gobernaciones departamentales para fortalecer la coordinación interinstitucional entre el Sistema de Seguridad de la Nación y las municipalidades para agilizar los procedimientos técnicos y administrativos para responder de manera efectiva a las necesidades de seguridad de la población.
2. La responsabilidad de los gobernadores departamentales debe ser llevada a un mayor nivel, la construcción y coordinación de políticas públicas, estas repensadas y consensuadas desde el nivel municipal y comunitario propiciando la participación ciudadana con esto se potencializa la Ley General de Descentralización y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, considerando la asesoría de la SEGEPLAN para alcanzar mayor impacto para la coordinación y aplicación de políticas, planes y proyectos a nivel municipal, esto permitirá que grupos paralelos no se conviertan en grupos de poder por encima de las autoridades.
3. Promover la participación e involucramiento de las autoridades de nivel municipal en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad para mejorar la capacidad administrativa de las instituciones involucradas en la seguridad ciudadana, en este orden fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional para abordar los desafíos de seguridad de manera integral especialmente en áreas como educación, salud y medio ambiente.
4. El gobierno municipal del municipio de Masagua, Escuintla y Chiquimulilla, Santa Rosa, debe incluir programas para atención a los jóvenes, estos programas deben ser oficios técnicos para despertar nuevos emprendimientos que coadyuven a un desarrollo ocupacional social de

seguridad integral, con ello se evita la movilidad humana; por cualquiera de las razones que se generen.

## **Acrónimos**

**AESN:** Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación

**ANAM:** Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala

**CNS:** Consejo Nacional de Seguridad

**COCODE:** Comité Comunitario de Desarrollo

**CODEPRE:** Comisión Departamental de Prevención de la Violencia y Delito

**CONRED:** Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CPRG:** Constitución Política de la República de Guatemala

**GOBLOC:** Gobernanza Local

**ICEF:** Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (UNICEF)

**IDH:** Índice de Desarrollo Humano

**IGSS:** Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**INEES:** Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

**LAC:** Latinoamérica y el Caribe

**LMSNS:** Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

**MDN:** Ministerio de la Defensa Nacional

**MINGOB:** Ministerio de Gobernación

**MINTRAB:** Ministerio de Trabajo

**MRE:** Ministerio de Relaciones Exteriores

**OEA:** Organización de Estados Americanos

**ONU:** Organización de Naciones Unidas

**PESN:** Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

**PGG:** Política General de Gobierno

**PL:** Parlamento Legislativo

**PNC:** Policía Nacional Civil

**PNS:** Política Nacional de Seguridad

**POA:** Plan Operativo Anual

**RAE:** Real Academia Española

**SCD:** Sistema de Consejos de Desarrollo

**SEGDE:** Seguridad para el Desarrollo

**SEGEPLAN:** Secretaría de Planificación y de la Presidencia

**SNS:** Sistema Nacional de Seguridad

**STCNS:** Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

**TMSDC:** Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

**UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## Referencias bibliográficas

- Ascencio, S. J. (2019). *La Gobernanza a prueba: El Caso del Reglamento de Participación Ciudadana de cuatro Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara*. Jalisco México: Zapopan.
- Balestrini. (2000). *La construcción del conocimiento y la cuantificación en las ciencias sociales*. Caracas: BL Consultores Asociados.
- Bandler, J. P. (2017). *El Sistema Nacional de Guatemala*. Chile .
- Beas, D. J. (2011). *Gobernanza para el desarrollo local*. Santiago de Chile: Rimisp.
- Bolaños, L. J. (18 de 03 de 2021). La institucionalidad del Consejo Nacional de Seguridad en el período de gobierno del presidente Otto Pérez Molina (2012-2015) y el presidente Jimmy Morales (2016-2020).
- Bran, A. M. (7 de Diciembre de 2021). Alcalde Municipal de Masagua, Escuintla. (J. M. Solares, Entrevistador)
- Caballeros, M. G. (2007). Nuevo institucionalismo en ciencia política. *Nuevo institucionalismo en ciencia política, institucionalismo de elección racional y análisis político de costes de transacción: una primera aproximación*. España, Santiago: Rips Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas.
- Cadenas, H. (2014). *La organización de las organizaciones sociales: Aplicaciones desde perspectivas sistémicas*. Santiago de Chile: RIL Editores. Obtenido de readalyc.org.: readalyc.org.
- Cadenas, H. (2016). *La función del funcionalismo: una exploración conceptual*. Porto Alegre, Brasil.
- CAP, C. d. (Abril de 2020). Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024. Guatemala, Centroamérica: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- CAP, C. d. (2020-2024). *Plan Estratégico de Seguridad de la Nación*. Guatemala: CAP.
- CEPAL. (2017). *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina el Caribe*. Santiago de Chile: Santiago.
- CEPAL, C. E. (23 de 11 de 2023). Desde el gobierno digital hacia un gobierno inteligente. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- Chen, L. A. (09 de Diciembre de 2021). Gobernador Departamental de Escuintla. (J. M. Solares, Entrevistador)

- Corado, D. (05 de diciembre de 2021). Vicealcalde del municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa. (J. M. Solares, Entrevistador)
- CPRG, C. d. (1993). Constitución Política de Guatemala CPRG. Guatemala: Opus Magna constitucional XIX.
- Díaz, E. V. (2019). *Redes de Actores y Medición en la Implementación de Políticas Públicas Enfocadas al Desarrollo Territorial en el Municipio de Tapachula, Chiapas. C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.* México: México.
- Eco, U. (1990). *Apocalípticos e integrados*. Barcelona: Lumen.
- Erickson, F. (1982). *La investigación en la enseñanza*. Barcelona: Paidós.
- FAO. (2018). *Informa anual 2018 America Latina y el Caribe*. Santiago: ONU.
- Freyre, M. (2008). *La Descentralización y los Desafíos para la Gobernabilidad Democrática*. México: OEA.
- Gómez, G. R. (1996). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA*. Granada España: Ajjibe.
- Hernández, J. G. (2008). *Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo*. Jalisco, México, Cd. Guzmán.
- Hufty, M. (enero de 2009). Una propuesta para concretizar el concepto de gobernanza: el Marco Analítico de la Gobernanza.
- ICEFI, I. I. (Mayo de 2013). *¿Quién hace qué? : armando el rompecabezas de la institucionalidad en Guatemala*. Guatemala, Centroamérica.
- Leone, J. A. (20 de 11 de 2015). *Instituciones-neoinstitucionalismo y calidad de la deomocracia*. Mérida, Venezuela. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55544728004>
- LMSNS, C. d. (2008). *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008*. Guatemala: STCNS.
- Marchioni, M. (1999). *Comunidad, participación y desarrollo*. Barcelona: Popular.
- Marroquín, A. (09 de diciembre de 2021). Jefatura de Secretaría Administrativa de Gobernación Departamental. (J. M. Solares, Entrevistador)
- Maya, J. C. (2019). *Análisis del concepto de gobernanza territorial desde el enfoque del desarrollo urbano*. Chile.
- Miklos, T., Jiménez, E., & Arroyo, M. (2012). *Prospectiva, gobernabilidad y riesgo político*. BAlderas, México, D.F.: Limusa, S.A. DE C.V.
- Olabuénaga, J. I. (2009). *Metodología de la investigación cualitativa 4ta edición*. España: Printed in Spain.

- ONU, O. d. (2021). *Análisis Común de País*. Guatemala: Naciones Unidas.
- ONU, O. d. (2021). *Análisis común de País: Actualización 2021*. Guatemala: Naciones Unidas.
- Orozco Gomez, G. (1997). *La investigación en comunicación desde la perspectiva cualitativa*. México: Instituto Mexicano para el desarrollo Comunitario.
- Peral, A. N. (Octubre / Diciembre de 2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología*, pág. 759.
- PL, C. d. (2002). Ley General de Descentralización Decreto Número 14-2002. Guatemala.
- PL, C. d. (2002). *Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002*. Guatemala: Contraloría general de cuentas.
- PL, C. d. (03 de 2008, Artículo 3). LMSNS. *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008*. Guatemala: Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Seguridad.
- RAE, R. A. (2022). Diccionario de la lengua española. Madrid, Europa. Obtenido de <https://dle.rae.es/seguridad>
- Solís, L. D. (28 de Mayo de 2019). *El enfoque cualitativo de investigación. El enfoque cualitativo de investigación*. Obtenido de Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica.: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>
- Solís, L. D. (28 de Mayo de 2019). <https://investigaliacr.com/>. Obtenido de Investigaliacr: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>
- Soto, E. E. (01 de 10 de 2020). Coordinador Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (J. M. Solares, Entrevistador)
- STCNS, S. T. (2017). Política Nacional de Seguridad. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Diario de Centroamérica y Tipografía Nacional.
- UNICEF, I. C. (2013). ¿Quién hace qué? : armando el rompecabezas de la institucionalidad en Guatemala. Guatemala, Guatemala, Centroamérica.
- UNODC, O. d. (2019). *Estudio Mundial sobre el Homicidio*. Viena: Julio.
- Vargas, S. P. (2019). *La Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los Fideicomisos. El Caso de la Asociación 22 de abril en Guadalajara, AC y El Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social. C.P. 45100*. Zapopan: México.

Verdín, A. D. (2019). *La Gestión de la Red del Fondo Metropolitano de Guadalajara desde la Perspectiva de la Gobernanza*. Jalisco México: Zapopan.

## Anexos

### Preguntas Entrevista

Tema: Los Desafíos del Sistema Nacional de Seguridad en la coordinación municipal, desde la perspectiva de la gobernanza local.

<b>No. de ítems a presentar:</b>	<b>3 ítems</b>	
<b>Tiempo para resolución:</b>	<b>30 minutos</b>	
<b>Categoría de pregunta:</b>	<b>Preguntas estructuradas y abiertas</b>	
<b>Características del cuestionario:</b>	<b>Entrevista</b>	
Indicaciones: Respetable participante, la siguiente entrevista es un estudio académico y tiene como finalidad recabar información respecto: medios de coordinación y comunicación interinstitucional, la coordinación a nivel departamental y local dentro del rol de Seguridad de la Nación.		
Edad	Género	Institución
	Masculino	Pública
	Femenino	Semiautónoma

1. ¿Qué limita al Consejo Nacional de Seguridad para alcanzar la coordinación interinstitucional, y que relación existe entre los procesos de planificación estratégica de seguridad a nivel local?
2. ¿Qué formas de comunicación, y con qué frecuencia existe entre las municipalidades y gobernación departamental?
3. ¿Cuáles son los desafíos del Sistema Nacional de Seguridad ante la población con relación a seguridad y la gobernanza local?

## Preguntas Entrevista

Tema: Los Desafíos del Sistema Nacional de Seguridad en la coordinación municipal, desde la perspectiva de la gobernanza local.

<b>No. de ítems a presentar:</b>	<b>4 ítems</b>	
<b>Tiempo para resolución:</b>	<b>45 minutos</b>	
<b>Categoría de pregunta:</b>	<b>Preguntas estructuradas y abiertas</b>	
<b>Características del cuestionario:</b>	<b>Entrevista</b>	
Indicaciones: Respetable participante, la siguiente entrevista es un estudio académico y tiene como finalidad recabar información respecto: medios de coordinación y comunicación interinstitucional, la coordinación a nivel departamental y local dentro del rol de Seguridad de la Nación.		
<b>Edad</b>	<b>Género</b>	<b>Institución</b>
	Masculino	Pública
	Femenino	Semiautónoma

1. ¿Cuál es el grado de coordinación que existe entre el Sistema Nacional de Seguridad con las autoridades municipales, para establecer acciones concretas de respuesta a los temas de seguridad con el gobierno local?
  
2. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que las autoridades municipales poseen sobre el Sistema de Seguridad Nacional y los mecanismos de coordinación?
  
3. ¿Cuál es la dificultad que encuentran las autoridades municipales para tener coordinación y articulación con el gobernador departamental?
  
4. ¿Cuáles son las dificultades que encuentran los líderes comunitarios para tener coordinación y articulación con el gobierno municipal?